



INFORME FINAL CONSOLIDADO DE AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

HOSPITAL DIVINO NIÑO – Guadalajara de Buga VIGENCIAS 2006 – 2007 – 2008

> CDVC-CACT No 6 JULIO DE 2009





AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL

HOSPITAL DIVINO NIÑO

Contralor Departamental Carlos Hernán Rodríguez Becerra

Contralor Auxiliar para Control Fiscal Lisandro Roldán González

Contralor Auxiliar Cercofis Tuluá Jorge Aldemar Arias Echeverry

Coordinadora Melba Lucía Zapata Durán

Equipo de Auditoria

Líder María Victoria Gil Lucio

Profesionales

Carlos Alberto Pastrana Zapata

Nelson Campiño Marulanda

Rodrigo Montoya Troncoso

Álvaro Castillo Jiménez

Gonzalo Antonio Moreno Cataño

Adriana Carolina Arias Libreros





TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	5
1 HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO	6
2 METODOLOGIA	
2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA	
2.2 ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	
2.3 QUEJAS	9
3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	
3.1 GESTION	
3.1.1.1 PLANEACION	
3.1.1.2 ACTUACION DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS	10
3.1.1.3 ANALISIS DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	11
3.1.1.4 ANALISIS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION	13
3.1.1.5 EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	14
3.1.2 SALUD PÚBLICA	18
3.1.2.1 PROMOCION Y PREVENCION	
3.1.2.2 PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS	19
3.1.3 PRESTACION DE SERVICIOS	22
3.1.3.1 SATISFACCIÓN DEL USUARIO	
3.1.3.2 AVANCES DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 760 DE 2008	25
3.1.3.3 INFRAESTRUCTURA	26
3.2 FINANCIAMIENTO	29
3.2.1 ESTADOS CONTABLES	29
3.2.2 PRESUPUESTO	
3.2.3 EVALUACION DE TECNOLOGIA BIOQUIMICA	
3.3 LEGALIDAD	39
3.3.1 CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE LA	
CONTRATACION	42





Certificado	No	SC-	3002-	,

3.4 REVISIÓN DE LA	A CUENTA	42
3.5 ENCUESTAS DE	AUTOEVALUACION	44
Anexo 1. Dictamen Inte	gral Consolidado	48
Anexo 2. Estados Conta	ables	48
Anexo 3. Cuadro de Ha	llazgos	48





INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en el desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la ESE Hospital Divino Niño, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración del hospital en las vigencias 2006, 2007 y 2008, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a las ESE-S, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia. En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los Hechos Relevantes del Contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoria. Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.





1 HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

La entidad no realiza una distribución adecuada y lógica de los costos hospitalarios de cada uno de los servicios prestados.

El hospital no ha actualizado los activos fijos como lo dicta la norma contable que se debe realizar como mínimo cada tres años, el último avaluó realizado para edificaciones tiene fecha de febrero de 2002 y para los bienes muebles no se ha efectuado.

El hospital fue demandado por la Ferretería la Séptima del municipio de Guadalajara de Buga, por el no pago de 219 facturas cambiarias, por un valor aproximado de \$46.000.000, las cuales fueron firmadas por el señor Diego Santa, almacenista del hospital y se dictó sentencia en contra del Hospital el 25 de marzo de 2009.

Ante los anteriores hechos, el hospital formuló acción de Tutela, solicitando protección a sus derechos fundamentales al Debido Proceso y Acceso a la Administración de Justicia, obteniendo fallo favorable el 17 de julio de 2009 proferido por el Tribunal Superior de Buga, Sala de Familia, donde decide en la parte resolutiva, Revocar la sentencia proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Buga, del 4 de junio de 2009, como culminación del proceso que dio origen a la tutela formulada por el hospital, también deja sin valor la sentencia de única instancia proferida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Buga, del 25 de marzo de 2009, al igual que la actuación procesal que dependa de dicho fallo y ordena al Juzgado Segundo Civil Municipal de Buga, que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente providencia proceda a decidir nuevamente, con sujeción a los parámetros en la presente providencia, la suerte de las excepciones formuladas por la parte demandada en el aludido proceso.

Se apreció copia de la denuncia formulada ante la Fiscalía General de la Nación, de fecha 19 de mayo de 2008 por el Gerente del hospital, por falsedad en documentos, la cual se refiere a las facturas de cobro presentadas por la Ferretería la Séptima de Buga al hospital Divino Niño.





De acuerdo con lo antes anotado, se evidenció una gestión eficiente por parte del hospital en aras de lograr obtener el resarcimiento del daño causado a la entidad.





2 METODOLOGIA

El propósito fundamental de esta auditoría es determinar si la administración del Hospital Divino Niño ha contado con un Direccionamiento claro y visible que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su Misión a través de la prestación de los servicios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamentales colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoria incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para el Cercofis Tuluá.

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por siete (7) profesionales en las áreas de contaduría, administración de empresas, ingeniería civil, bioquímica y derecho, a través del análisis documental, entrevistas, encuestas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo donde se involucró la comunidad.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la administración del Hospital dentro del desarrollo de la auditoria y las respuestas dadas por ellos fueron analizadas, y se excluyeron del informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.





Adicionalmente, para facilitar una relación constructiva con el Ente auditado se buscó la autoevaluación, a través de aplicación de encuestas distribuidas en cuatro (4) ejes temáticos, aplicadas a doce (12) funcionarios, respondiendo a las disposiciones del Ministerio de la Protección Social, para evaluar el funcionamiento de los entes hospitalarios.

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoria, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2008.

2.2 ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

La Contraloría Auxiliar para el Cercofis de Tuluá, practicó visita de seguimiento al Plan de Mejoramiento a las observaciones formuladas por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, como consecuencia de la Auditoría efectuada en el año 2005. El cumplimiento de las acciones correctivas establecidas fue de un avance del 100%, indicando con ello un nivel de cumplimiento satisfactorio.

2.3 QUEJAS

Durante el desarrollo de la auditoría no se recibió ninguna queja.





3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 GESTIÓN

3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL

3.1.1.1 PLANEACIÓN

En cuanto a la Planeación, el Hospital no cuenta con un Plan de Desarrollo Institucional, como lo establece el Artículo 24 del Decreto 1876 de 1994. Este debe ser formulado en concordancia con la Ley 152 de 1994 y contribuir al logro de los objetivos del sector salud señalados en las estrategias del Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca.

El hospital no cuenta con Planes de Acción para las vigencias 2006 y 2007. Solamente se evidenció la existencia del Plan de Acción de 2008.

El hospital no presenta Planes de Gestión de 2006 y 2007. Sí presenta un Plan de Gestión de 2008.

No se evidencia un programa de seguimiento a la ejecución de proyectos y actividades que permitan el monitoreo al cumplimiento de los mismos.

La entidad no presentó a la comisión los Planes de Inversión de las vigencias 2006, 2007 y 2008.

3.1.1.2 ACTUACIÓN DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS

Los miembros de la Junta Directiva poseen los perfiles requeridos para ser miembros de la misma.

Analizadas las actas de 2006, 2007 y 2008, se pone de manifiesto la ausencia de lineamientos que garanticen un monitoreo y un control al funcionamiento de la entidad por parte de la Junta Directiva ya que no profundizan en temas que beneficien a la comunidad y a la entidad.





3.1.1.3 ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La planta de personal está compuesta de la siguiente manera:

Personal de Planta

	2006	2007	2008	
Administrativo				
Subtotal	15	16	15	
Operativo				
Subtotal	28	23	23	
Total	43	39	38	

Personal por Cooperativa o Empresa Temporal

	2006	2007	2008	
Administrativo (Talento Humano)				
Subtotal	34	44	41	
Operativo (Comedica)				
Subtotal	61	71	76	
Total	95	115	117	

De lo anterior se observa:

La planta de personal en el 2008, está compuesta por treinta y ocho (38) cargos ocupados, según la planta de cargos aprobada y ciento diecisiete (117) personas contratadas por Cooperativas.

El nivel y denominación de cargos establecidos no está acorde con el organigrama de la Entidad; además se evidencio entre otros que la Contadora está realizando labores de contabilidad y presupuesto, el Auxiliar Administrativo quien maneja facturación está encargado del Almacén (este cargo según el manual de funciones





es para un Técnico Operativo) y quien operaba el almacén esta con los Activos Fijos, cargo que no figura en la planta; todo lo anterior debido a que no se cuenta con un manual de funciones actualizado.

El Manual de Procesos y Procedimientos de la Entidad no está aprobado por Junta Directiva.

No se cuenta con un área definida para la gestión de personal, aunque las funciones relacionadas se encuentran asignadas a la Subgerencia Administrativa.

En las vigencias auditadas se pudo observar que no existieron planes de bienestar social, de capacitación, de inducción y re inducción de fortalecimientos de las competencias laborales

La Planta de Cargos y el Manual de Funciones fue aprobado el ajuste mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 0006 el 13 de septiembre de 2005 y adoptado por Resolución HDN-G-0151 del 14 de septiembre de 2005.

El valor pagado en el año 2006 al personal de planta fue de \$693.787.426, en el 2007 de \$691.704.250, presentando una disminución del 0,30%, en el 2008 de \$625.728.527 mostrando una disminución del 10,54%.

El valor pagado por contratación de personal en el año 2006 a las Cooperativas y Empresa Temporal fue de \$1.615.841.004, en el 2007 de \$1.769.165.589, presentando un incremento del 8,67%, y en el 2008 de \$2.966.462.490 mostrando un incremento del 24,42% con el año anterior debido al incremento de salarios.

El valor total de la nómina (personal de planta y por contrato) de la Entidad represento en el 2006 el 52%, 2007 el 42% y el 2008 el 50% del Presupuesto de Ingresos.





Ley de Archivo

La entidad cuenta con las tablas de retención documental, no obstante estas no han sido aprobadas por el Consejo Municipal de Archivo.

En el Archivo central de la Entidad al no tener las tablas aprobadas, se tienen fondos acumulados, los cuales se les está realizando el inventario documental, para así cumplir con la organización del Archivo de Gestión, Central e Histórico y garantizar la conservación de la información de la Entidad.

Se está cumpliendo con la organización de las Historias Laborales existentes, especialmente en el sentido de que en cada expediente, contenga los documentos y que se encuentran ordenados, atendiendo la secuencia propia de su producción y su disposición, faltando el diligenciamiento de una Hoja de Control que relacione los tipos documentales que la constituyen.

El comité de Archivo fue creado mediante Resolución HDN-G- No. 0256 del 23 de noviembre de 2004 y modificado por Resolución HDN-G-0123 del 1 de agosto de 2005.

No existe un proceso documentado mediante el cual los servidores públicos, al desvincularse de las funciones, entregarán los documentos y archivos a su cargo debidamente inventariados, garantizando la conservación y custodia de los mismos, y de igual forma permita al funcionario que llega al cargo, recibir la mencionada documentación para poder dar continuidad a las actividades y procedimientos que estén bajo su responsabilidad.

3.1.1.4 ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

El hospital utiliza el programa Conexión el cual integra las áreas de contabilidad, presupuesto y tesorería, donde el módulo de tesorería no está integrado al de presupuesto.





Para la facturación se utiliza una versión del software Rfast, el cual no está integrado a la contabilidad, lo que obliga a digitar las facturas de forma manual para incorporarlas en la contabilidad.

El modulo de activos fijos no se utiliza ya que la persona encargada de su funcionamiento lleva varios meses incapacitada y la administración del hospital no ha gestionado su reemplazo.

Para la determinación de costos la entidad utilizó el software Sinergia, pero en el primer trimestre del 2008 al presentarse el cambio de administración se retiró el funcionario responsable del manejo del programa y el empleado que recibió no le dio el uso adecuado al programa por lo que dejó de utilizarse, generando así inexactitud en la información que se incorpora en la contabilidad.

Protocolos

La entidad tiene como base de identificación de amenazas en salud pública los protocolos epidemiológicos, los cuales son entregados a la entidad cada año por la Secretaria de Salud Departamental, los cuales a la fecha se encuentran vigentes.

Así mismo se pudo verificar la existencia de protocolos de atención al usuario tales como: manejo de consulta externa, manuales de odontología, manual de medicina legal, protocolo estándar de enfermería, procedimientos de referencia y contra referencia, manual de procedimiento de servicio de hospitalización, protocolo atención parto y recién nacido, protocolo enfermería urgencias, hospitalización y parto, protocolo servicio consulta externa y protocolo guía urgencia; de los cuales se ubican copias en las estaciones de enfermería y atención a usuarios, así como en los cuartos de consulta.

3.1.1.5 EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

Para la vigencia 2008, con base en las encuestas aplicadas a los funcionarios, referente a la evaluación del sistema, se obtuvieron los siguientes resultados:





EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONSOLIDACIÓN RESULTADOS ENTIDAD: HOSPITAL DIVINO NIÑO DE GUADALAJARA DE BUGA

COMPONENTE		SUBSISTEM	Α	SISTEMA
AMBIENTE I	DE			
CONTROL		CONTROL		
3,65		ESTRATÉGIC	\cap	
DIRECCIONAMIENTO		LOTTOTILOTO	0	
ESTRATÉGICO				
3,85				
	DE	3,67		
RIESGOS		0,01		
3,52				
	DE			
CONTROL		CONTROL	DE	
3,56		GESTION		3,39
COMPONENTE				
INFORMACION				
3,50				
COMUNICACIÓN		3,31		
PUBLICA		0,0 .		
2,86				
AUTO EVALUACION		CONTROL	DE	
3,11		EVALUACION		
	DE			
MEJORAMIENTO		3,19		
3,28				

Como se puede observar el resultado de las encuestas realizadas a los funcionarios del hospital, arrojo un resultado satisfactorio el cual no es coherente con lo evidenciado en le proceso auditor.





Subsistema de Control Estratégico:

No se tienen definidas las políticas de los procesos de formación y capacitación, ni el plan de incentivos pecuniarios y no pecuniarios.

La Gerencia elabora planes y no los difunde entre sus servidores para su conocimiento y ejecución

No se han determinado acciones para que los riesgos no se materialicen en cada Dependencia

Subsistema de Control de Gestión:

No existen sistemas de información que permitan la toma acertada de decisiones para la ejecución de los procesos.

No están definidos los mecanismos de comunicación interna que contribuyan al fortalecimiento de los resultados de los procesos de cada dependencia

No han sido pertinentes y oportunos los procesos de divulgación de los propósitos, estrategias, planes y políticas de la Entidad.

La Entidad tiene consolidados los principios y valores en un código de Ética Institucional, existen espacios de diálogo y confianza mutua, los cuales generan un ambiente laboral en función de estos, se debe de fortalecer la cultura del autocontrol.

Se cuenta con un Mapa de Riesgos y un Plan de Manejo de Riesgos Institucionales que evalúen los aspectos internos y externos que permitan establecer qué está sucediendo, con el fin de responder a las amenazas y debilidades en las distintas áreas de gestión.





Subsistema de Control de Evaluación:

No se cuenta con mecanismos en cada dependencia para medir el valor agregado de los servicios que aporta

Se debe de tener en cuenta las acciones de mejoramiento por parte del superior inmediato, con base en los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño

Para las vigencias 2006, 2007 y 2008, no se desarrollaron auditorias internas.

Avance Modelo Estándar de Control Interno - MECI

El Gobierno Nacional, por medio del Decreto 4445 del 25 de noviembre de 2008, amplió el plazo para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para los municipios de 3ª, 4ª, 5ª y 6ª categoría y sus entidades hasta junio de 2009, para ello la Entidad se acogió a la mencionada prórroga argumentando que a los productos diseñados por el consultor y por los funcionarios sólo les hacia falta el requisito de socialización y revisión de los productos diseñados.

La Entidad en su solicitud de prórroga argumenta un avance del 87%, para lo cual se espera en este nuevo periodo terminar con dicha implementación.

De acuerdo con lo expresado anteriormente se evidencio que la entidad presentó debilidades en la planeación.





3.1.2 SALUD PÚBLICA

3.1.2.1 PROMOCION Y PREVENCION

Se verificaron las distintas actividades realizadas por el Hospital durante las tres (3) vigencias, encaminadas a la prestación del servicio en salud, encontrando los siguientes resultados:

ACTIVIDADES E.S.E. HOSPITAL DIVINO NIÑO

	2006	2007	2008
Consulta externa	48.620	47.266	56.814
Urgencias Odontológica	2.623	1.883	2.109
Consulta Odontológica	4.588	5.862	5.144
Control placa	7.024	5.731	21.693
Flor tópico	2.494	2.160	9.781
Sellantes fotocurado	11.123	13.772	15.967
Detratraje	6.511	8.429	14.268
Obturación dental	25.087	21.765	22.121
Exodoncias cualquier tipo	2.796	2.996	2.532
Consulta Urgencias	26.775	26.058	27.197
Hospitalizaciones	847	807	976
Laboratorio	46.597	38.711	61.770
Placa Radiológicas tomadas	5.220	2.351	3.889
Vacunación	24.268	16.888	15.600
Partos	206	209	168
Atención recién nacido por Médico	382	476	574
Control prenatal por Médico	4.343	4.406	4.845
Planificación familiar por Médico	1.102	463	4.706
Citologías	3.925	4.081	7.467
Crecimiento y Desarrollo por Médico	1.291	1.381	2.178
Control post-parto Médico	393	368	565





ACTIVIDADES E.S.E. HOSPITAL DIVINO NIÑO

Alteración Joven	406	207	5.662
Alteración Adulto	153	74	1.799
Agudeza visual	86	53	1.288
Control prenatal enfermería	485	161	214
Control crecimiento y desarrollo Enfermería	4.182	4.256	5.751
Remisiones de pacientes	2.617	2.150	2.401
TOTAL	234.144	212.964	297.479

Del cuadro anterior se observa, la variación de la población atendida del 2006 al 2007 una disminución del 9% y 2007 al 2008 un incremento del 39,7%, lo cual se representa en la disminución en Obturación dental, Vacunación, Control Prenatal, Consulta Odontológica lo que se evidencia que no se están fortaleciendo algunas de las estrategias utilizadas para atraer a la población a las jornadas realizadas por el Hospital.

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente el Hospital cuenta con un adecuado manejo de atención en Salud Pública en el municipio.

3.1.2.2 PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS (PGIRH)

Diseño y Formulación del PGIRH

El Hospital Divino Niño, ha adoptado el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios –PGIRH, y tiene conformado un Comité Administrativo de Gestión de Residuos Hospitalarios el cual cumple con sus funciones establecidas.

Se pudo evidenciar que la entidad no conto con un plan de acción ni recursos destinados para el funcionamiento de este plan.





Implementación del PGIRH

En el Plan de Acción y Ejecución Presupuestal de Gastos de la institución no se enmarcan actividades de injerencia ambiental, los gastos ejecutados afectan el rubro mantenimiento hospitalario.

Referente a la implementación de lo prescrito en el PGIRH se evidenció que en algunas de las áreas se utilizan recipientes que no se encuentran en buen estado.

No se tiene registro de visitas frecuentes a las empresas prestadoras del servicio de aseo, tales como (RH y la platería JJ) por parte del personal del hospital encargado de dicho seguimiento, igualmente en el sitio donde se disponen los líquidos reveladores de rayos x, se observa falta de mantenimiento.

Los manuales de bioseguridad no se encuentran totalmente implementados, la Entidad manifestó que se implementarán en el segundo semestre de 2009.

No se evidencio en el recorrido de la ruta hospitalaria, tableros alusivos a los sitios donde se pueden disponer los residuos hospitalarios, igualmente se observó desorden en el cuarto donde se depositan los residuos reciclables.





Recipientes en mal estado que se evidenciaron en el recorrido de la ruta









Desorden en el sitio donde se depositan residuos químicos y el papel, cartón de reciclaje

Componente Social

No se evidenció la participación del personal de la entidad en la construcción del PGIRH, sin embargo esta institución ha realizado capacitaciones internas sobre el manejo de los residuos hospitalarios (socialización del PGIRH), quedando por fuera el componente externo, es decir la población que llega para atención médica hospitalaria.

No se tiene un plan de capacitaciones para darle continuidad a la implementación de dicho plan, ni recursos destinados para el mismo.

Impacto

La gestión del hospital en cuanto a la implementación del PGIRH fue regular, por cuanto no se ha implementado en su totalidad dicho plan, adicional a esto, se evidencia un mínimo acompañamiento por parte de las Secretarias Departamental y Municipal de Salud, teniendo en cuenta que el inadecuado manejo de los residuos hospitalarios puede conllevar a enfermedades como Hepatitis, Rubeola, Panadis, Tuberculosis, CMV, Sida, Mutaciones, Trastornos, Cáncer, Lesiones, Infertilidad, Leucemia e Irritación de Mucosas; y la incorrecta separación en la fuente, vertimientos de líquidos, emisión de gases, transporte y disposición final de los residuos generados en los hospitales, generan impacto negativo en el medio ambiente y el ser humano.





3.1.3 PRESTACION DE SERVICIOS

3.1.3.1 SATISFACCIÓN DEL USUARIO

Se aplicaron 32 encuestas a usuarios de los servicios de salud de consulta externa, hospitalización y urgencias con el fin de medir la satisfacción del cliente externo, así:

Consulta externa - 9 usuarios.

Hospitalización - 9 usuarios.

Urgencias - 14 usuarios.

Una vez se indagó por la calidad, oportunidad y eficiencia de los servicios, los usuarios manifiestan:

En cuanto a **consulta externa**, la mitad de los encuestados, aducen que los tiempos de espera son largos en las citas con los profesionales. Algunos agregan que también son largos los tiempos en sala de espera, toma de exámenes de laboratorio y entrega de resultados.

Coinciden los encuestados en que las áreas de citas, de sala de espera, de atención y de actividad social comunitaria son cómodas y ventiladas.

Esta respuesta de los usuarios en cuanto a tiempos de espera, contrarresta las metas de los indicadores fijados en el Plan de Acción de 2008, para la prestación de servicios.

En **hospitalización**, en términos generales, se sienten bien atendidos y consideran que los tratamientos médicos empleados han surtido efecto mostrando una mejoría en su salud.

Describen los tiempos de espera de admisiones a la habitación, toma de exámenes y práctica de pruebas en un promedio entre corto y normal y consideran





que la información recibida por el personal de portería, caja, enfermería y médico es suficiente y clara.

También califican como excelente y aceptable, las áreas de acceso en cuanto a limpieza, comodidad, orden y señalización.

En **urgencias**, algunos usuarios se quejan de que los tiempos de espera son largos en apertura de historia clínica, interconsulta con especialistas, toma de exámenes, pruebas de radiología y reporte de resultados de exámenes, además manifiestan que no se tiene preferencia con los niños.

Expresan que las áreas de acceso conservan una limpieza aceptable.

Consideran que en general los servicios y la información suministrada, en el área de urgencias, es suficiente y clara.

El Hospital Divino Niño Empresa Social del Estado del Municipio de Guadalajara de Buga, se encuentra inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Departamento del Valle del Cauca, con el código No. 76-111-01705-01, en la modalidad de Institución Prestadora de Servicios de Salud de complejidad baja Nivel uno (1) y cumple con los requisitos establecidos en el manual de estándares que establece las condiciones de capacidad tecnológica y científica para los servicios de hospitalización general de adultos, pediátrica, obstetricia, consulta externa de enfermería, medicina general, consulta externa de odontología, atención domiciliaria, servicio extramural, urgencias, trasporte esencial básico, laboratorio clínico y servicio de Promoción y Prevención.

El Hospital en cumplimiento de su portafolio de servicios de primer nivel en fomento y promoción de la salud y prevención de la enfermedad a través del Plan de Atención Básica y el Plan Obligatorio de Salud en la localidad cuenta con: trece (13) Puestos de salud en zona rural y en la zona urbana con dos (2), sala de Urgencias las veinticuatro (24) horas del día.





Certificade			
INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS			
Concepto	2006	2007	2008
Ré	egimen Contribut	ivo	
S.O.S			
Comfenalco			
Salud Total			
I.S.S	3.702.970	3.914.607	4.705.664
Comfandi			
Coomeva			
Saludcoop			
R	égimen Subsidia	do	
Caprecom			
Calisalud			
Emssanar			
Humana Vivir	1.779.618.479	2.595.248.952	3.593.821.492
Selvasalud			
Asmetsalud			
Cafesalud			
Pro	moción y Preven	ción	
Caprecom			
Calisalud			
Emssanar			
Humana Vivir	487.620.153	598.467.992	880.866.106
Selvasalud			
Asmetsalud			
Cafesalud			
Población Pobre no Asegurada			
Alcaldía Municipal	1.387.539.781	1.256.449.723	1.056.467.702
	ECAT-FOSIGA		
Fisalud	11.478.206	6.100.313	13.707.350
Colpatria			
Agrícola de Seguros			





INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS				
Concepto		2006	2007	2008
Seguros del Estado				
La Previsora				
Suramericana				
Aseguradora Solidaria				
Central de Seguros				
Colseguros				
	Cuotas de Recuperación			
Usuarios Régimen Subs	idiado	225.816.119	201.075.846	204.227.237
		Particulares		
ITA				
Batallón Palace		20.789.200	55.783.823	80.098.304
Univalle		20.7 00.200	00.7 00.020	00.000.001
Policía Nacional				
Desplazados	T	1.000.000	0	24.375.000
Gobernación del Valle	PAB	134.836.997	267.280.192	0
Gobernación del Valle	A.P.S	190.006.466	0	0
Otros Ingresos		199.434.955	877.216.615	48.555.275
Ingresos de Capital		62.400	865.061	32.783
Total		4.441.905.726	5.862.403.124	5.906.856.913

El anterior cuadro nos muestra la disminución del valor contratado por la Secretaria de Salud Municipal para Atención a la población pobre no asegurada del Municipio, el cual del 2006 al 2007 disminuye el 9,45%, para el 2007 al 2008 el 15,92%, mostrando una reducción del 2006 al 2008 del 23,86%, evidenciando así la poca participación de la administración municipal de Guadalajara de Buga.

3.1.3.2 AVANCES DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 760 DE 2008.

Sobre este aspecto el Gerente del hospital indicó que la injerencia de esta sentencia en los hospitales de nivel I es muy poca, debido a que el POS-S cubre casi la totalidad de los servicios y los demás son cubiertos con el contrato de





vinculados que tiene la entidad con el municipio, no obstante se dio amplia difusión de esta sentencia entre el personal operativo y administrativo del hospital.

3.1.3.3 INFRAESTRUCTURA

Al analizar la gestión técnica de la entidad con respecto a las obras ejecutadas se pudo evidenciar que se han adelantado reformas y adecuaciones que permiten que el servicio en cada una de las áreas de atención a la comunidad sea de mejor calidad.

La entidad dentro de su gestión viene desarrollando el proyecto de Construcción de la sala de urgencias del hospital, para lo cual se han contratado los estudios y diseños, mediante el contrato de consultoría Nº 0057-2007 para la realización del diseño arquitectónico, cálculo estructural, presupuesto de obra y cantidades de obra; y Orden de Servicio Nº 1775 de 2007 cuyo objeto son los diseños eléctricos, hidráulicos y sanitarios necesarios en el mismo proyecto. Estos contratos evidencian en su ejecución que:

- Revisada la carpeta del contrato de consultoría Nº 0057-07 carece de los cálculos estructurales, sus memorias de cálculo, presupuesto y cantidades de obra
- 2. La Orden de servicio N° 1175 2007 carece de los diseños Eléctricos, Hidráulicos y Sanitarios.

Es de anotar que la entidad en su gran mayoría ejecuta las obras mediante órdenes de servicio y/o trabajo, las cuales no están definidas con un presupuesto que identifique cada una de las actividades a ejecutar determinando la cantidad y valor unitario, sino que se contrata de una forma muy general, situación esta que no permite realizar una verificación precisa y confiable de las obras ejecutadas, además en algunos contratos el objeto contractual difiere en razón a que se ejecutan obras que nada tienen que ver con el objeto contratado.

Al revisar las carpetas de los contratos de obra y consultoría en lo relacionado con la parte técnica, los contratos carecen de documentos soportes como análisis de conveniencia y oportunidad del gasto, presupuesto oficial, programa de obra; no





se suscriben actas de cambio de obra, acta de inicio, acta de recibo final de obra, informe de interventoría, y en algunos casos especialmente en las ordenes de servicio, no presentan un registro fotográfico que permita realizar el cumplimiento a las obras. Lo anterior nos permite evidenciar que existe un riesgo en la ejecución de obras en cuanto a que se pueden presentar sobrecostos, lo anterior evidencia que la interventoría ejercida a los contratos de obra y consultoría es deficiente.

Se verificó el cumplimiento a lo establecido en la resolución 4445 de 1996, en relación con las condiciones sanitarias y físicas de la edificación, encontrando que en algunas áreas de la edificación no se cumple con la normatividad establecida como se comunicó al Gerente a través del oficio de julio 1 de 2009 y que fue corroborado por la entidad, según el oficio GIA-100-1095-09 del 6 de julio de 2009.

En cuanto al cumplimiento del artículo 1º del Decreto 1769 de 1994, referente a los recursos financieros destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria, se evidenció que para las vigencias 2006 y 2008 no se ejecutó el porcentaje estipulado en la norma como se muestra en el siguiente cuadro:

MOENGIA	PRECURIENTO	5% PARA	VALOR	OLIMADI IMIENTO
VIGENCIA	PRESUPUESTO	MANTENIMIENTO	EJECUTADO	CUMPLIMIENTO
2006	\$5.204.763.160	260.238.158	\$202.425.035	77.8%
2007	\$6.321.763.383	316.088.169	\$382.392.704	120%
2008	\$6.775.953.353	338.797.668	\$319.978.857	94.45%

En cuanto a los procesos de contratación en lo que compete al cumplimiento del objeto contractual se evidenció el incumplimiento de los siguientes contratos:

Contrato Nº : 0058-07

Fecha : 2 de Noviembre de 2007

Objeto : Diseño Arquitectónico, Cálculo Estructural, Presupuesto de Obra y

Cantidades de Obra para el proyecto de Remodelación y Ampliación del servicio de urgencias, para las siguientes áreas: Primer piso 672 M2, Segundo piso 336 M2, para un área total de

1008 M2.

Contratista : Edilberto Arias Valor : \$21.168.000





Plazo : 30 dias

Del presente contrato se evidenció, la existencia de un juego de planos (9 pliegos sin firmar por el profesional idóneo) cuyo contenido corresponde al diseño arquitectónico y parcialmente detalles de la parte estructural los cuales carecen de soporte técnico como son las memorias de cálculo y estudio de suelos.

El contrato no presenta un presupuesto que permita determinar las cantidades y valores unitarios de cada una de las actividades referidas en el objeto contractual, bajo esta circunstancia y de acuerdo a consultas a profesionales del ramo de la arquitectura, se toma como referencia un precio de mercado, un valor de \$6.000. x M2 para el diseño Arquitectónico, para el presente contrato la actividad de diseño arquitectónico se calcula un valor de 1008 M2 X \$6.000 = \$6.048.000, lo anterior nos permite determinar un presunto detrimento por incumplimiento parcial del objeto contractual de \$15.120.000.

Orden de Servicio y/o trabajo Nº 1775 Fecha : 26 de Diciembre de 2007

Objeto : Diseño Arquitectónico, Eléctricos, Hidráulicos y Sanitarios

Necesarios en la ampliación y remodelación del servicio de

Urgencias de la E.S.E. Hospital Divino Niño

Contratista : José Eimar Cobo Quintero

Valor : \$8.500.000 Plazo : 3 días

Realizada la verificación del contrato referido se evidenció el no cumplimiento del objeto contractual, por lo tanto se determina un presunto detrimento por valor de \$8.500.000.

La entidad presenta deficiencias en la parte técnica, puesto que en los contratos no se especifica las actividades a ejecutar, el sitio o lugar y el presupuesto oficial.





3.2 FINANCIAMIENTO

3.2.1 ESTADOS CONTABLES

Efectivo

Se evidencio que la entidad cuenta con sistemas de información que permiten el buen manejo del efectivo, observándose que los dineros recaudados son consignados al día inmediatamente siguiente, la tesorera efectúa cuadres diarios lo que permite tener un buen control de los dineros recaudados.

Las conciliaciones bancarias se encuentran actualizadas y elaboradas a tiempo.

Inversiones

2006	\$31.838.000
2007	\$27.526.000
2008	\$33.064.000

Las inversiones que se reflejan en los estados contables corresponden a los aportes efectuados a Cohosval, donde se aporta un salario mínimo mensual.

Deudores

	2.006	2.007	%	2.008	%
30 DIAS	1.373.295	1.115.815	-19%	1.420.257	27%
DE 31 A 60 DIAS	52.425	115.214	120%	87.833	-24%
DE 61 A 90 DIAS	28.362	81.560	188%	51.834	-36%
DE 91 A 180 DIAS	35.645	83.632	135%	87.246	4%
DE 181 A 360 DIAS	22.380	12.736	-43%	197.225	1449%
MAS DE 360 DIAS	163.401	73.451	-55%	106.323	45%
SUBTOTAL	1.675.508	1.482.408	-12%	1.950.718	32%
PROVISION	-122.268	-25.373	-79%	-45.960	81%
TOTAL	1.553.240	1.457.035	-6%	1.904.758	31%





EDADES DE LA CARTERA

2007	0-30	31-60	61-90	91-180	181-360	361	Totales
Reg. Contributivo	1.130.900	62.500	195.200	446.000	1.104.540	1.239.855	4.178.995
Reg. Subsidiado	255.313.320	113.840.192	77.991.794	74.241.763	8.225.765	56,202,288	585.815.122
Soat	4.794.700	1.311.500	2.488.300	3.808.800	948.000	10.261.220	23.612.520
Aten. Pobl. Pobre	650.533.282	_	-	-	-	5.095.172	655.628.454
Otros deudores ser. Salud	688.800	-	884.300	5.135.100	717.800	652.700	8.078.700
Otros deudores Otros serv	203.354.335	-	-	-	1.740.000	-	205.094.335
Total cartera	1.115.815.337	115.214.192	81.559.594	83.631.663	12.736.105	73.451.235	1.482.408.126
Menos Provisión deudores							(25.373.295)
Total deudores a dic 31 2007							1.457.034.831

2008	0-30	31-60	61-90	91-180	181-360	361	Totales
Reg. Contributivo	2.091.600	446.200	197.200	1.164.800	1.568.900	990.695	6.459.395
Reg. Subsidiado	227.302.614	64.598.711	49.866.914	83.497.533	192.690.512	72.680.639	690.636.923
Soat	4.349.000	2.072.500	1.649.900	2.219.100	1.859.100	16.256.470	28.406.070
Aten. Pobl. Pobre	674.985.365	_	-	_	_	_	674.985.365
Otros deudores ser, Salud	138.887.100	20.715.800	62.700	364.500	347.000	6,590,500	166.967.600
Otros deudores Otros serv	372.641.178		57.400	-	760.000	9.804.221	383.262.799
Total cartera	1.420.256.857	87.833.211	51.834.114	87.245.933	197.225.512	106.322.525	1.950.718.152
Menos Provisión deudores	1.420.230.037	07.033.211	31.004.114	07.243.933	197.225.512	100.322.323	(45.960.171)
Total deudores a dic 31 2007							1.904.757.981

Se observa un incremento total del 31% de la cartera en la vigencia 2008 comparada con el 2007.

La cartera de 0 a 30 días el rubro que mas se incrementa es el de otros deudores por ventas de servicios de salud que pasa de \$668.800 en el 2007 a \$138.887.100 en el 2008 incrementándose en un 202%, debido al aumento de la deuda de la Secretaria de Salud Departamental con el hospital por valor de \$138.659.600





correspondiente a saldos de convenios para atención de la población como son Sivigila, Desplazados y Grupo Regional.

La cartera de 31 a 60 días disminuye en 23.7%.

La cartera de 61 a 90 días disminuye en 36.4%.

La cartera de 181 – 360 días aumenta de \$12.736.105 a \$197.225.512, en un porcentaje de 1.542% siendo el régimen subsidiado el rubro de mayor relevancia que aumenta de \$8.225.765 a \$192.690.512, por el aumento de la deuda de Cafesalud (\$18.627.883), Calisalud (\$113.023.763), Caprecom (\$53.339.195), por contratos no liquidados de promoción y prevención, a corte de junio de 2009 la entidad ha recaudado aproximadamente un valor de \$152.000.000 que corresponde a un 80% de esta cartera.

La cartera superior a 361 días aumenta de \$73.451.235 en el 2007 a \$106.322.525 en el 2008, en un porcentaje de 44.7%, siendo Cafesalud la entidad con aumento más relevante al pasar de \$426.492 en el 2007 a \$18.731.944 en el 2008.

En el Plan de Gestión de 2008 se tiene como meta que el 8 % del total de la cartera deberá ser igual o inferior a 120 días, lo cual se ha cumplido.

Glosas

Los porcentajes de glosas de la facturación durante los años 2006, 2007 y 2008 presentan el siguiente comportamiento:

AÑO	FACTURADO	GLOSAS	% GLOSADO	GLOSAS ACEPTADAS	GLOSAS NEGADAS	TOTALES
2006	4.478.432.203	199.871.863	4,46%	193.316.772	6.555.091	199.871.863
2007	5.624.062.987	236.698.598	4,21%	217.472.602	19.225.996	236.698.598
2008	6.520.864.206	567.807.988	8,71%	345.081.151	222.726.837	567.807.988

Durante los años 2006 y 2007 el Hospital cumplió con la meta fijada en el Anexo 2 (Actividades y Estrategias Equilibrio Operacional) del Plan de Gestión 2008 que





establece que las glosas por población no carnetizada deben ser iguales o menores al 8% del total facturado por prestación de servicios.

Los motivos de glosas más frecuentes son:

- Población no carnetizada: Ya que la contratación está sujeta a la población realmente pagada por el Municipio.
- Metas no cumplidas: Para la contratación de promoción y prevención se realizan glosas por población no carnetizada y por las metas no alcanzadas.

Se evidencio que la entidad no cuenta con un comité de glosas que se responsabilice de la aceptación de las glosas.

Propiedad, Planta y Equipo

Propiedad Planta y Equipo	2.006	2.007	%	2.008	%
Terrenos	123.673.613	123.673.613	0%	123.673.613	0%
Edificaciones	3.057.180.459	3.057.180.459	0%	3.057.180.459	0%
Muebles Enseres y Eq. Oficina	138.488.960	138.860.000	0%	155.040.000	12%
Vehículos	325.582.381	398.082.000	22%	398.082.000	0%
Maquinaria y Equipo	180.686.053	216.226.000	20%	223.781.000	3%
Equipo medico y científico	850.983.276	1.013.582.000	19%	1.088.263.000	7%
Redes Líneas y Cables	6.222.249	6.222.249	0%	6.222.249	0%
Equipo de común y computación	155.833.375	226.405.000	45%	256.604.000	13%
Equipo de comedor, cocina	12.546.998	12.546.998	0%	12.546.998	0%
Depreciación acumulada	(1.805.203.145)	(2.137.143.000)	18%	(2.452.143.000)	15%
Total Propiedad Planta y Equipo	3.045.994.219	3.055.635.319	0%	2.869.250.319	-6%

	2006	2007	2008
Propiedad Planta y Equipo	3.045.994.219	3.065.635.319	2.869.250.319
Total Activos	5.244.202.342	5.205.144.000	5.464.622.000
	58%	58%	53%





La entidad no ha cumplido con la norma que exige el avaluó técnico cada tres años a los bienes muebles e inmuebles, siendo esta cuenta la de mayor relevancia en el activo en las tres vigencias como se observa en el cuadro anterior.

Se evidencia como las administraciones de la entidad no se han preocupado por destinar partidas en el presupuesto con el ánimo de actualizar el inventario de los bienes muebles e inmuebles para presentar así en sus estados financieros la realidad de la situación económica y financiera de la entidad.

Así mismo la entidad utiliza el método de depreciación de línea recta, pero los activos no están actualizados puesto que la entidad efectuó un inventario en diciembre del 2003 el cual quedo incompleto y no se incorporo fecha de adquisición, valor de compra, factura de compra y solo se valorizo los equipos de computo, por lo cual esta información no fue posible incorporarla en la contabilidad, se están de preciando bienes que al final de la vigencia 2008 ya están depreciados en su totalidad y no se han dado de baja.

Obligaciones financieras

Pasivo	2.006	2.007	2.008
Pasivo corriente			
Obligaciones financieras	37.617	-	-
Bienes y servicios	533.301.111	150.603.218	333.213.312
Acreedores	384.804.227	40.103.348	43.279.585
Retenciones	8.518.342	-	-
Impuestos y Contribuciones	24.865.259	-	24.325.615
Obligaciones laborales	148.384.594	100.330.768	104.299.620
Provisión prestaciones	1.027.695	-	-
Ingresos recibidos por anticipado	64.284.013	17.513.572	8.916.991
Total Pasivo Corriente	1.165.222.858	308.550.906	514.035.123
Pasivo a Largo Plazo			
Total obligaciones financieras	95.843.464	83.324.251	69.302.131





Total Pasivo	1.261.066.322	391.875.157	583.337.254

La única obligación financiera que posee la entidad es la hipoteca constituida para la compra del terreno donde se construyo la edificación para el funcionamiento del hospital, a un plazo de 15 años constituida desde octubre 1 de 1997 con Imvibuga, por un valor inicial de \$154.296.400 y a diciembre 31 de 2008 presentan un saldo de \$69.302.731.

La entidad cubrió parte de sus pasivos en la vigencia del 2007 con el recaudo de los excedentes patronales, régimen subsidiado y aportes para promoción y prevención, lo que se evidencia con la disminución del pasivo de \$1.261.066.322 en el 2006 a \$391.875.157 en el 2007.

Obligaciones laborales

OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD	2.006	2.007	2.008
NOMINA POR PAGAR	38.344.405	102.886	52.200
CESANTIAS	58.922.203	57.198.779	51.833.454
INTERESES SOBRE CESANTIAS	6.621.147	6.387.229	6.200.197
VACACIONES	18.862.122	14.887.857	21.414.669
PRIMA DE VACACIONES	20.767.601	17.217.446	19.506.317
PRIMA DE SERVICIOS	0	0	675.352
PRIMA DE NAVIDAD	4.867.115	4.536.562	4.617.432
TOTAL	148.384.594	100.330.759	104.299.620

Se evidencio que en la vigencia del 2006 la nomina por pagar se cancelo en enero de 2007 porque los recursos se recibieron en esta fecha.

La disminución de las cesantías en el 2008 del 10.4% se debió a que el cargo del subgerente científico estuvo vacante razón por la cual no se efectúo la provisión correspondiente al cargo.

Estado de resultados

El hospital en la vigencia del 2007 presento un excedente de \$830.134 millones de pesos debido al incremento de la cuenta de otros ingresos por el recaudo de





recursos por excedentes patronales, de los cuales \$511.677.952 corresponden a intereses recibidos y \$235.515.923 a recuperación de cartera por reliquidación de glosas de contratos de vigencias de años de 1997 al 2001.

3.2.2 PRESUPUESTO

Vigencia 2006

El presupuesto inicial se aprobó por valor de \$4.286.000.000 se adicionó la suma de \$1.001.000.000 correspondientes a un 23%, para un presupuesto definitivo de \$5.287.000.000.

En el presupuesto de ingresos por \$5.287.000.000, se recaudo \$4.442.000.000 correspondiente al 84.01% siendo el rubro más importante los ingresos para régimen subsidiado por \$2.014.000.000 de los cuales se recaudaron \$1.780.000.000 correspondientes al 88.37%.

En el presupuesto de gastos se cumplieron pagos en un 83.41% por valor de \$4.410.000.000, el rubro más relevante fue el de gastos de funcionamiento por \$4.308.000.000 con una participación del 97.68% del total de los gastos.

Para gastos de personal se destina un 66.35% correspondiente a \$2.926.000.000, al personal de administración se le asigna un 17% y al personal de operación un 49.18%.

Vigencia 2007

Cuenta	Inicial	Modificación	Definitivo
Ingresos	4.725.623.774	1.759.496.293	6.485.120.067

En esta vigencia el presupuesto inicial fue aprobado por valor de \$4.726.000.000 de pesos, se adicionó la suma de \$1.759.000.000 para un presupuesto definitivo de \$6.485.000.000 En esta vigencia el presupuesto se incrementa un 23% con respecto a la vigencia anterior.





Se evidencio que la modificación en este periodo correspondió principalmente al recaudo de recursos por excedentes patronales por \$832.000.000, régimen subsidiado por \$376.000.000 y promoción y prevención por \$215.000.000.

Se recaudo la suma de \$5.862.000.000 correspondientes a un 90.40%, siendo las partidas más relevantes: régimen subsidiado \$2.595.000.000 (44.27%), subsidio a la oferta atención vinculados \$1.256.000.000 (21.43%) y otros ingresos (excedentes patronales) \$877.000.000 (14.96%).

En el presupuesto de gastos se cumplió en un 89.96%, correspondiente a \$5.828.000.000, evidenciándose que el rubro más relevante son los gastos de funcionamiento por \$5.759.000.000 (98.83%) del total de gastos.

Los gastos de personal corresponden a un 57.29% (\$3.339.000.000) del total de los gastos, para administración se destina un 17.14% (\$999.000.000) y para operación un 40.15% (\$2.340.000.000).

Vigencia 2008

Cuenta	Inicial	Modificación	Definitivo
Ingresos	6.322.411.353	453.542.000	6.775.953.353

Para esta vigencia el presupuesto inicial fue aprobado por valor de \$6.322.000.000, se adicionó la suma de \$453.000.000 para un presupuesto definitivo de \$6.776.000.000. En esta vigencia el presupuesto se incrementa un 7% con respecto a la vigencia anterior.

Se recaudo la suma de \$5.907.000.000 correspondientes a un 87.17%, siendo las partidas más relevantes: régimen subsidiado \$3.594.000.000 (60.84%), subsidio a la oferta atención vinculados \$1.056.000.000 (17.89%) y prevención y promoción \$881.000.000 (14.91%).

El presupuesto de gastos se cumplió en un 87.04% correspondiente a \$5.898.000.000, evidenciándose que el rubro más relevante son los gastos de funcionamiento por \$5.865.000.000 (99.43%) del total de gastos.





Los gastos de personal corresponden a un 63.55% (\$3.748.000.000) del total de los gastos, para administración se destina un 18.71% (\$1.103.000.000) y para operación un 44.84% (\$2.645.000.000).

Presupuesto gastos de funcionamiento

2006	4.307.739.000	96.98%
2007	5.759.135.000	98.24%
2008	5.864.518.000	99.28%

Se evidencio que la entidad destino un gran porcentaje en los gastos de funcionamiento, utilizando para programas de inversión menos del 1% en las vigencias del 2007 y 2008, observándose que la entidad no contó con un Plan de Desarrollo Institucional que contenga proyectos de inversión anualizados.

Razones Financieras

Razón corriente: La entidad presenta para las tres vigencias auditadas una razón corriente superior a 1 revelando así la capacidad de responder por sus pasivos corrientes con los activos corrientes.

Nivel de endeudamiento (pasivo total / activo total)

2006	1.261.066.000 / 5.244.201.000	24.05%
2007	391.875.000 / 5.205.144.000	7.53%
2008	583.338.000 / 5.464.622.000	10.67%

La entidad para las vigencias 2007 y 2008 disminuyo su pasivo total producto del recaudo de los recursos por excedentes patronales, régimen subsidiado y promoción y prevención.





Capital de trabajo

2006	\$ 621.487.000
2007	\$1.299.799.000
2008	\$1.504.899.000

Se evidencia que la entidad para las vigencias 2007 y 2008 cuenta con recursos a corto plazo o capital de trabajo que son efectivo, las inversiones, los deudores y los inventarios menos los pasivos a corto plazo (Obligaciones financieras a corto plazo, proveedores, acreedores, obligaciones laborales.)

Control Interno Contable

La entidad verifica el cumplimiento de la normatividad de información presupuestal, contable y financiera, la comprobación y existencia de los Libros de Contabilidad, contaba con las pólizas de seguros para la salvaguarda de los activos fijos, no existen manuales de procesos y procedimientos actualizados que permitan el correcto flujo de información, tampoco existen controles sobre la propiedad planta y equipos ya que la entidad no cuenta con un inventario actualizado de sus activos debidamente valorado, situación que evidencia el estado de vulnerabilidad en que se encuentra la institución por no contar ni cumplir con la normatividad en materia de control interno contable (circular externa No 042 de 2001 y resolución No 048 de 2004, emanadas por la Contaduría General de la Nación CGN).

La gestión adelantada por la administración, no acatan las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, reflejadas en la ausencia de una herramienta de planificación financiera y administrativa (plan de desarrollo), para las vigencias auditadas, además de la deficiente intervención de control interno en las vigencias 2006 y 2007 en cada uno de los procesos administrativos.

Cierre Fiscal de la Vigencia 2008

Ahora bien los resultados fiscales de la entidad durante las tres vigencias fueron los siguientes:





VIGENCIA	Estado del tesoro	Cuentas por pagar	Recursos incorporar Presupuesto siguiente vigencia	а
2006	31.837.952	614.129.052	614.129.052	
2007	35.057.961	0		0
2008	8.796.849	0		0

Se evidencio que en la vigencia del 2006 la entidad genero déficit fiscal incorporando en la vigencia siguiente las cuentas por pagar, para las vigencias de 2007 y 2008 genero superávit.

3.2.3 EVALUACION DE TECNOLOGIA BIOQUIMICA

El Hospital no cuenta con tecnología biomédica de alta complejidad, tiene un profesional en Mantenimiento de Equipos Médicos, quien ha coordinado los procesos para el mantenimiento preventivo y correctivo y de calibración de los equipos, tales como Equipos de Apoyo Diagnóstico, Odontológicos, de Rayos X y de Consulta Médica. Esto impacta positivamente en la calidad del servicio, garantizando que los resultados arrojados son veraces y los procedimientos realizados son adecuados y efectivos.

A partir del segundo semestre de 2007 a los equipos médicos se les esta llevando una hoja de vida donde se especifica los datos generales, especificaciones técnicas y el mantenimiento y/o reparaciones.

3.3 LEGALIDAD

Se revisó la contratación en forma selectiva de acuerdo con la relación presentada por la entidad, vigencias 2006 a 2008, observándose que en el 2006 se suscribieron 40 contratos de prestación de servicios por \$2.035.048.632, de los cuales se revisaron 10 contratos por \$592.395.367, que corresponde al 30% del valor total de los contratos de prestación de servicios celebrados; también se





expidieron 83 ordenes de servicios por \$99.861.589, de las cuales se estudiaron 10 por \$23.454.000, que representan el 23.4% del total de las ordenes firmadas; en el 2007 la entidad firmó 18 contratos de prestación de servicios por \$1.768.453.497, de los cuales se revisaron 7, por \$555.077.695, que corresponde al 31.3% del valor total de los contratos de prestación de servicios celebrados; igualmente se revisaron 13 ordenes de servicios por \$54.180.000; en el 2008 el hospital celebró 10 contratos de prestación de servicios por \$1.609.472.346, de los cuales se revisaron 6 por \$1.255.709.331, que equivale al 78.1% de los contratos de prestación de servicios suscritos; también se analizaron varias ordenes de servicios por \$93.350.600.

Igualmente se analizaron en forma selectiva varios contratos de suministros de las vigencias 2006-2008, observándose que en el proceso de contratación la entidad cumplió parcialmente con los principios de transparencia, economía y responsabilidad, lo que obliga a la Contraloría Departamental del Valle, a señalar a la entidad las debilidades plasmadas en el presente informe y los riesgos de tipo administrativo y legales en que incurre la administración por incumplir las normas aplicables al proceso de contratación, las cuales son:

Se evidenció que la entidad suscribió los contratos de prestación de servicios de salud, números 0027 del 1º de marzo de 2006 por \$277.115.500; Nº 0039 del 23 de mayo de 2006 por \$273.472.000; Nº 0001 del 2 de enero de 2007 por \$282.018.000; con la Cooperativa de Trabajo Asociado Alianzas; también celebró los contratos de suministro de servicios de salud, números 0001 del 2 de enero de 2006 por \$90.652.000; Nº 0020 del 1º de febrero de 2006 por \$91.038.500; Nº 0017 del 1º de marzo de 2007 por \$88.930.335, con la Cooperativa de Trabajo Asociado Talento Humano, cuyo objeto consiste en prestar mediante su personal de médicos, auxiliares de enfermería, regencia de farmacia y demás personas asociadas para ejecutar los trabajos y demás actividades y servicios que la ESE requiera, los cuales presentan las siguientes falencias: (Lo subrayado es nuestro)

El artículo 3º del estatuto de contratación del hospital, consagra el principio de planeación que determina que los procedimientos contractuales deben estar precedidos por una adecuada planeación; no obstante al verificarse la carpeta de estos contratos no se evidenció ningún estudio realizado por la entidad que determine insuficiencia de personal en su planta de cargos de médicos,





enfermeras, regencia de farmacia etc, aspectos que también son exigidos por el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998.

No se observó en la carpeta de estos contratos la propuesta de los contratistas, donde indiquen el número de personas que aportará al hospital, el valor que cobrarán por hora de acuerdo con la especialidad de cada persona y el valor total, tampoco figura la relación de las personas que prestarán el servicio en la entidad, ni se aprecia un cronograma de las actividades que realizarán, donde se detallen los días, las horas y las áreas en las cuales prestarán los servicios.

No figura en la carpeta actas de seguimiento e interventoría, que evidencien el cumplimiento de las labores realizadas por el personal aportado por los contratistas.

No se evidenció en la carpeta de los contratos, la hoja de vida de las personas aportadas por los contratistas, ni los documentos que acrediten idoneidad y experiencia, como lo exige la ley 190 de 1995.

El artículo 16 del estatuto de contratación del hospital, exige que cuando los contratos de prestación de servicios de salud, superen los cien millones de pesos (\$100.000.000) debe exigirse como garantía, póliza de responsabilidad civil, la cual no se observó en estos contratos.

Se observó así mismo que el hospital suscribió los contratos de prestación de servicios de salud números 0007 del 29 de enero de 2008 por \$385.800.000; Nº 021 del 27 de junio de 2008 por \$148.396.000; Nº 027 del 31 de julio de 2008 por \$445.013.331; Nº 033 del 29 de octubre de 2008 por \$165.500.000; con la Cooperativa de trabajo Asociado para la Investigación y Promoción de la Salud "COMÉDICA", cuyo objeto consiste en que el contratista se obliga con el hospital a prestar mediante su personal de médicos, auxiliares de enfermería y demás personas asociadas, para ejecutar los trabajos y actividades que el hospital requería, contratos que presentan las mismas observaciones citadas anteriormente.

Iguales falencias se detectaron en los contratos de suministro de servicios de personal, números 0030 del 1º de abril de 2006 por \$104.145.000; Nº 0049 del 30





de junio de 2006 por \$116.130.000; N° 0002 del 2 de enero de 2007 por \$104.322.000; N° 0008 del 29 de enero de 2008 por \$59.826.706, con Servicios Temporales Profesionales "Sertempo S.A", cuyo objeto consiste en prestar los servicios en los sitios de trabajo que el hospital indique, comprometiéndose a remitir a la ESE, el personal del área administrativa, servicios generales y cajeros que requiera.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto se evidenció que presuntamente la entidad, incumplió con los deberes que consagra el artículo 34, numeral 1º de la ley 734 de 2002.

Se evidenció que la entidad suscribió el 5 de septiembre de 2007, el contrato de publicidad Nº 284, con la señora Deiby Sulay García por \$4.500.000, cuyo objeto consiste en la publicidad del hospital en el Directorio de Editores de Occidente, el cual presenta las siguientes falencias:

Este contrato firmado por el hospital, no tiene relación con los servicios de salud que presta, por lo tanto va en contravía de lo establecido por los artículos 1º y 8º del Decreto 1737 de 1998, que preceptúa que en ningún caso los organismos, las entidades, entes públicos y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del tesoro público, podrán patrocinar, contratar o realizar la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente deben cumplir, ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías (Lo subrayado fuera del texto).

De acuerdo con lo anterior, el grupo auditor estima que se ha incumplido con los deberes que consagra el artículo 34, numeral 1 de la ley 734 de 2002.

3.3.1 CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CONTRATACION

3.4 REVISIÓN DE LA CUENTA

Dando cumplimiento a los artículos 7 y 31 de la Resolución Reglamentaria No. 100-28.02 013 del 18 de diciembre de 2008 de la Contraloría Departamental Del Valle Del Cauca y los artículos 32 y 33 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998,





se pudo observar que la Entidad convocó a audiencia pública de rendición de cuentas a la comunidad el 30 de junio de 2008 en el Auditorio Luis Eduardo Domínguez. El informe fue rendido a la contraloría Auxiliar del Cercofis de Tuluá en los términos.

Revisada la información presentada se concluye que esta es veraz y acorde con la realidad económica y financiera de la entidad.

Revisión de cuentas

Los Antecedentes al Alcance de la Revisión de las Cuentas vigencias 2006 y 2007, se realizaron las evaluaciones formales de la cuenta de acuerdo al Manual de Revisión obteniendo la siguiente calificación.

Vigencia 2006

Área Misional: En esta Área contempla un máximo de 60 puntos, siendo el resultado de 58 puntos, alcanzando un promedio de 95,83%, siendo los Planes o convenios de mejoramiento con los entes de Control la afectación más baja del componente misional

Área Administrativa: De igual manera el área administrativa contempla un máximo de 40 puntos, siendo el resultado de 40 puntos, alcanzando un promedio del 100%.

En la revisión de la cuenta se obtuvo la calificación de 98 puntos, donde el concepto fue favorable a la Rendición de la Cuenta.

Vigencia 2007

Área Misional: En esta Área contempla un máximo de 60 puntos, siendo el resultado de 43,52 puntos, alcanzando un promedio de 72,53%, siendo la Gestión Institucional, la Información Operativa y la Gestión Ambiental la afectación más baja del componente misional





Área Administrativa: De igual manera el área administrativa contempla un máximo de 40 puntos, siendo el resultado de 26,95 puntos, alcanzando un promedio de 67,38%. En esta área el componente que afecta de manera significativa el resultado es la Administración del Talento Humano y la Administración del recurso físico.

En la revisión de la cuenta se obtuvo la calificación de 70,47 puntos, donde el concepto fue favorable a la Rendición de la Cuenta

Vigencia 2008

La Revisión de la Cuenta vigencia 2008, se realizó la evaluación formal de la cuenta en el proceso Auditor, obteniendo la siguiente calificación.

Área Misional: En esta Área contempla un máximo de 60 puntos, siendo el resultado de 35,79 puntos, alcanzando un promedio de 59,65%, siendo la Gestión Institucional, Información Operativa y la Gestión Ambiental la afectación más baja del componente misional

Área Administrativa: De igual manera el área administrativa contempla un máximo de 40 puntos, siendo el resultado de 35,27 puntos, alcanzando un promedio de 88,18%. En esta área el componente que afecta de manera significativa el resultado es la Administración de los Recursos Físicos.

En la revisión de la cuenta se obtuvo la calificación de 71,06 puntos, donde se pudo establecer que la entidad alcanza el puntaje mínimo y el concepto es favorable a la Rendición de la Cuenta

Revisada la totalidad de los formatos de la rendición, no se evidenciaron inconsistencias entre la información señalada en ellos y la información física entregada al grupo auditor.

3.5 ENCUESTAS DE AUTOEVALUACIÓN

El proceso auditor llevo a cabo su ejecución con base en los bloques temáticos de Direccionamiento general y control, Salud Pública, Prestación de servicios y





Financiamiento. Para lo cual se dio aplicación a unas encuestas direccionadas para tal fin, seleccionando 12 funcionarios de la entidad, cubriendo la totalidad de los niveles directivo, profesional, y parte del técnico. Una vez tabulada la información de las 12 encuestas, se detecta el siguiente resultado:

ANALISIS DE LA FUNCION DE LA ESE					
CONSOLIDACION RESULTADOS					
ENTIDAD: HOSPITAL DIVINO NIÑO DE BUGA					
BLOQUE TEMATICO					
DIRECCIONAMIENTO GENERAL					
3,24	65%				
SALUD PUBLICA					
3,57	71%				
PRESTACION DE SERVICIOS					
3,83	77%				
FINANCIAMIENTO					
2,96	59%				

Direccionamiento General y Control.

Entre las calificaciones más representativas de este bloque temático, sobresalen que la entidad desarrolla un análisis estratégico del sector y que la entidad como ente prestador de servicios en salud cumple con el marco normativo que lo rige. La calificación más baja, indica que los órganos directivos e instancias responsables de la entidad no disponen de una estrategia de difusión del plan sectorial de salud.

La consolidación de resultados de este bloque arroja un promedio de 3,24; es decir por encima de la mitad de la calificación máxima, ubicándolo en un cumplimiento del 65% de una gestión de coordinación efectiva, eficiente y eficaz.

Sin embargo la entidad presenta debilidad en su planeación al no contar con un Plan de Desarrollo Institucional. Y al carecer de planes de acción en las vigencias 2006 y 2007. Para dichas vigencias no se llevó a cabo seguimiento y evaluación a la planeación.





Salud Pública

La calificación más importante muestra que la entidad cuenta con un sistema eficiente de vigilancia, investigación y control de riesgos y daños en salud pública. El resultado más bajo de este bloque demuestra que la entidad asegura medianamente la existencia y operación de mecanismos para el fortalecimiento del poder de los ciudadanos en la toma de decisiones en salud pública y de la participación social en salud.

La consolidación de resultados de este bloque arroja un promedio de 3,57; es decir por encima de la mitad de la calificación máxima, ubicándolo en un cumplimiento del 71% de la gestión óptima de prestación de los servicios del hospital.

Prestación de Servicios de Salud

La entidad cuenta con un proceso que le permite ajustar y redimensionar su oferta de servicios de salud (cantidad, tamaño y características).

La entidad cuenta con un proceso para el monitoreo del contacto del usuario con los servicios de salud.

El resultado promedio del bloque temático, Prestación de Servicios de Salud presenta 3,83 puntos que representa un cumplimiento del 77%, siendo el porcentaje más alto de la matriz de consolidación.

Financiamiento

Como calificación más alta la entidad muestra que la entidad maneja sus recursos económicos, de acuerdo a la normatividad vigente y con eficiencia administrativa y contable.

La calificación más baja muestra que la entidad no cuenta con procesos de evaluación de tecnología biomédica.





La consolidación de resultados del bloque temático Financiamiento, presenta 2,96 puntos que representa el 59% de la óptima situación financiera de un hospital. Este es el porcentaje más bajo de la matriz de consolidación.

No obstante, se evidencia que la Entidad sí cuenta con mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos. Es posible que la respuesta de los encuestados a esta pregunta responda a que los tiempos de consecución de repuestos de equipos ha sido demorada.





ANEXOS

Anexo 1. Dictamen Integral Consolidado Anexo 2. Opinión de los Estados Contables Anexo 3. Cuadro de Hallazgos Anexo 4. Beneficio Control Fiscal





DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Doctor
WILLIAN ROMERO QUINTERO
Gerente
Hospital Divino Niño

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular al Hospital Divino Niño.

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen de los Balances Generales consolidados a 31 de diciembre de los años 2006, 2007 y 2008 y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social consolidados para los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de los mismos años; dichos Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

Los representantes legales del Hospital, rindieron las cuentas anuales consolidadas por las vigencias fiscales de los años 2006, 2007 y 2008, dentro de





los plazos previstos en las resoluciones orgánicas No.100.2802-22 de fecha 14 de diciembre de 2006, No. 100.2802-13 de fecha 05 de diciembre de 2007 y 100.2802-13 de fecha 18 de diciembre de 2008, respectivamente.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas, y se excluyeron del informe, los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, No fenece las cuentas de la entidad por las vigencias fiscales correspondientes a las vigencias 2006, 2007 y 2008.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para las vigencias 2006, 2007 y 2008 es Desfavorable, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 0,8 resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Consolidación de la calificación

MATRIZ DE CALIFICACION DE LA GESTION						
CONCEPTO	CALIFICACION 3 años					
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	2					
EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	1					
GESTION ADMINISTRATIVA	1					
CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	0					
GESTION FINANCIERA (PRESPUESTAL)	0					





GESTION CONTRACTUAL (LEGAL – TECNICA)	1
OPINION ESTADOS CONTABLES	1
TOTAL	
6/7 = 0,8 > Concepto Desfavorable	

El concepto sobre la gestión de la entidad para los años 2006, 2007 y 2008, desmejoró, con relación al 2005 en el cual se emitió un concepto favorable con observaciones.

La opinión de los estados contables es razonable con fundamento en los aspectos señalados en el anexo 2

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 24 hallazgos administrativos, de los cuales 2 corresponden a presuntos hallazgos con alcance disciplinario y 2 con alcance fiscal por valor de \$29.668.000, los cuales serán trasladados ante la autoridad competente.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones incumplidas en el anterior documento, y las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para el Cercofis Tuluá, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 100.28-0213 de diciembre 05 de 2007.

CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA Contralor Departamental del Valle del Cauca





Tuluá,

Doctor WILLIAM ROMERO QUINTERO Gerente Hospital Divino Niño Guadalajara de Buga - Valle

Asunto: Opinión estados contables vigencias fiscales 2006, 2007 y 2008.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de La Constitución Política, practicó Auditoria a los Estados Financieros del Hospital Divino Niño del municipio de Guadalajara de Buga - Valle, a través del examen al Balance General al 31de diciembre de los años 2006, 2007 y 2008 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de las vigencias 2006, 2007 y 2008 así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoria prescritos por La Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005 de diciembre 14 de2006, donde se implementa el Sistema de





Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

El hospital no ha cumplido con lo establecido en el art. 64 del Decreto 2649 de 1993, modificado por el art. 2 del Decreto 1536 del 2007 y con lo dictado por las Circulares Externas 060 del 2005 y 045 de 2001 expedidas por la Contaduría General de la Nación, que se refiere a que la actualización de los activos fijos se debe realizar como mínimo cada tres años, el ultimo avaluó realizado para edificaciones tiene fecha de febrero de 2002 y para los bienes muebles no se fa efectuado.

Así mismo la entidad está aplicando el método de depreciación de línea recta pero al no contar con un inventario actualizado de la Propiedad, Planta y Equipo, el gasto de la depreciación estas quedando sobrevalorado lo que conlleva que los estados de actividad financiera, económica y social no presenten la realidad financiera y económica de la entidad ya que no se ha efectuado una depuración de los bienes.

El valor inicial de la Propiedad, Planta y Equipo fue determinado cuando la Alcaldía traslado los bienes inmuebles y muebles en octubre de 1997 y a medida que la entidad adquiere equipos nuevos ingresa el valor en la contabilidad.

La entidad realizó un inventario de activos fijos en diciembre del 2003 el cual no contiene la información necesaria para incorporarlos en el modulo de activos fijos, faltó información como factura de compra, nombre del proveedor, fecha de adquisición y el valor de compra; solo se valorizó los equipos de cómputo por consiguiente no fue posible incluirlos en la contabilidad.

La entidad utilizaba el software Sinergia para determinar los costos de los servicios, este programa se dejó de utilizar en marzo de 2008 cuando hubo





cambio de administración; desde abril de 2008 la entidad no cuenta con una información exacta en cuanto a costos se refiere.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera del Hospital Divino Niño a diciembre 31 de las vigencias fiscales 2006, 2007 y 2008, los resultados de sus operaciones y los Flujos de Efectivo para los años terminados en estas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO PASTRANA ZAPATA Contador Público Tarjeta Profesional No. 60.033-T









	CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS							
		DERECHO DE			TIPO DE HALLAZGO			HALLAZGO
N o	OBSERVACIÓN AUDITORIA	CONTRADICCIÓ N DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓ N AUDITORIA	Α	D	F	Р	VALOR DAÑO PATRIMONIA L
CON	NTROL INTERNO							
1	No se tienen definidas las políticas de los procesos de formación y capacitación, ni el plan de incentivos pecuniarios y no pecuniarios	No se pronunció la entidad.	Queda en firme porque la entidad no dio respuesta.	X				
2	No existen sistemas de información que permitan la toma acertada de decisiones para la ejecución de los procesos. No están definidos los mecanismos de comunicación interna que contribuyan al fortalecimiento de los resultados de los procesos de cada dependencia. No han sido pertinentes y oportunos los procesos de divulgación de los propósitos, estrategias, planes y políticas de la Entidad.	Se adjuntan evidencias de la conformación e implementación de grupos primarios (Anexo No 1), los cuales constituyen mecanismos de comunicación interna que contribuyen al fortalecimiento de los resultados de cada dependencia, dado que han sido pertinentes y oportunos en los procesos de divulgación de los propósitos, estrategias, planes y políticas.	puesto que si se constituyeron mecanismos de comunicación pero no se les da	X				
GES	STION		-	· <u> </u>			_	





	Outrindad No. 00-9002-1									
	CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS									
		DERECHO DE		TIPO DE HALLAZ				HALLAZGO		
N		CONTRADICCIÓ	CONCLUSIÓ					VALOR		
0	OBSERVACIÓN AUDITORIA	N DE LA	N	Α	D	F	Р	DAÑO		
		ENTIDAD	AUDITORIA			'	•	PATRIMONIA		
		AUDITADA						L		
3	El Hospital no cuenta con un Plan de Desarrollo Institucional, como lo establece el Artículo 24 del Decreto 1876 de 1994.	No se pronunció la entidad.	Queda en firme porque la entidad no dio respuesta.	X						
4	El hospital no cuenta con Planes de Acción para las vigencias 2006 y 2007.	No se pronunció la entidad.	Queda en firme porque la entidad no dio respuesta.	X						
5	El hospital no presenta Planes de Gestión de 2006 y 2007	No se pronunció la entidad.	Queda en firme porque la entidad no dio respuesta.	X						
6	No se evidencia un programa de seguimiento a la ejecución de proyectos y actividades que permitan el monitoreo al cumplimiento de los mismos.	No se pronunció la entidad.	Queda en firme porque la entidad no dio respuesta.	X						
7	La entidad no presentó a la comisión los Planes de Inversión de las vigencias 2006, 2007 y 2008.	No se pronunció la entidad.	Queda en firme porque la entidad no dio respuesta.	X						
8	Historias Laborales existentes, falta el diligenciamiento de la Hoja de Control que relacione los tipos documentales que la constituyen. No existe un proceso documentado mediante el cual los servidores públicos, al desvincularse de las funciones, entreguen los documentos y archivos a su cargo debidamente inventariados, garantizando la conservación y custodia de los mismos.	Se adjunta oficios AC-010-2009, AC-400-460-1399-2009 y AC-400-460-1400-2009 (Anexo No 1), en donde se le solicita al funcionario de recursos humanos de la E.S.E Hospital Divino Niño y	Queda en firme porque se aplicó el correctivo a penas en agosto 26 /09.	x						





	CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
		DERECHO DE			TIP	IPO DE HALLAZO		HALLAZGO	
N		CONTRADICCIÓ	CONCLUSIÓ					VALOR	
	OBSERVACIÓN AUDITORIA	N DE LA	N	_	_	F	Р	DAÑO	
0		ENTIDAD	AUDITORIA	Α	D	Г		PATRIMONIA	
		AUDITADA						L	
		a las cooperativas contratistas, que cuando los empleados o asociados se desvinculen de la Institución soliciten el Paz y Salvo del archivo central, siendo este un requisito para el pago de prestaciones sociales definitivas en el caso de ser funcionario y aportes en caso de ser asociado a las cooperativas.							
GES	STION RESIDUOS HOSPITALARIOS	ocoperativas.							
9	En el Plan de Acción y Ejecución Presupuestal de Gastos de la institución no se enmarcan actividades de injerencia ambiental, los gastos ejecutados afectan el rubro mantenimiento hospitalario.	Se adjunta plan de acción y ejecución presupuestal de gastos de la institución (anexo No 1), donde están incluidas las actividades y gastos	Queda en firme.	X					





	CUADRO RESUMEN	DE HALLAZGOS						
		DERECHO DE			TIP	O D	E F	HALLAZGO
N.		CONTRADICCIÓ	CONCLUSIÓ					VALOR
N	OBSERVACIÓN AUDITORIA	N DE LA	N			_		DAÑO
0		ENTIDAD	AUDITORIA	Α	D	F	Р	PATRIMONIA
		AUDITADA						L
		correspondientes a						
		gestión de residuos						
		hospitalarios.						
		En la liquidación del						
		presupuesto de las						
		vigencias 2006, 2007,						
		2008 y 2009, no esta						
		definido un rubro que						
		se denomine medio ambiente en el						
		ambiente en el presupuesto de gastos,						
		pero eso no ha sido						
		razón para que la						
		entidad ejecute						
		actividades de manejo						
		ambiental, ya que se						
		han realizado,						
		ejecutando los rubros						
		de mantenimiento						
		hospitalario, aseo y						
		servicios públicos (recolección de						
		(recolección de desechos comunes y						
		contaminados); Se						
		propondrá crear un						





	CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS									
		DERECHO DE			TIP	O D	EΗ	HALLAZGO		
N	_	CONTRADICCIÓ	CONCLUSIÓ					VALOR		
0	OBSERVACIÓN AUDITORIA	N DE LA	N	Α	D	F	Р	DAÑO		
"		ENTIDAD	AUDITORIA	_	ט	'	Г	PATRIMONIA		
		AUDITADA						L		
		subcuenta en los								
		gastos generales para el manejo de lo								
		concerniente a medio								
		ambiente, en la								
		proyección del presupuesto para la								
		vigencia 2010.								
		Respecto al plan de								
		acción, en la estrategia								
		Implementación del Sistema Único de								
		Acreditación queda								
		inmerso el desarrollo								
		de las actividades de								
		medio ambiente (Estándares ambiente								
		físico).								
	Referente a la implementación de lo prescrito en el PGIRH se evidencio que en algunas de las áreas se utilizan recipientes que no se encuentran en buen estado.	Implementación del PGIRHS:	Queda en firme.							
		En las áreas se utilizan								
10		recipientes que no se		X						
		encuentran en buen estado y no son								
		adecuados para el								





	CUADRO RESUMEN	DE HALLAZGOS						
		DERECHO DE			TIP	O D	Εŀ	HALLAZGO
NI		CONTRADICCIÓ	CONCLUSIÓ					VALOR
Ν	OBSERVACIÓN AUDITORIA	N DE LA	N			_		DAÑO
0		ENTIDAD	AUDITORIA	Α	D	F	Р	PATRIMONIA
		AUDITADA						L
		deposito de los						
		residuos: Al realizar el						
		recorrido se tuvo este						
		hallazgo entonces						
		según instrucción del auditor se realizo						
		redistribución de						
		dichos recipientes para						
		cubrir las necesidades						
		de los servicios,						
		porque la Institución en						
		el mes de Diciembre						
		de 2008 realizo la compra de los mismos						
		para evitar dichas						
		inconformidades.						
		La distribución						
		inadecuada de los						
		recipientes en los						
		pasillos: Se realizo						
		redistribución de los						
		recipientes, pero se						
		debe tener en cuenta que los servicios						
		que los servicios						





CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS											
		DERECHO DE			TIP	0 [E F	HALLAZGO			
N	<u>.</u>	CONTRADICCIÓ	CONCLUSIÓ					VALOR			
0	OBSERVACIÓN AUDITORIA	N DE LA	N	Α	D	F	Р	DAÑO			
0		ENTIDAD	AUDITORIA	_	ט		Г	PATRIMONIA			
		AUDITADA						L			
		priorizados como son los Servicios de Urgencias , Partos , Odontología, laboratorio y consultorios por el tipo de residuos que manejan tienen los recipientes suficientes para la prestación del servicio por lo tanto se podría interpretar como una distribución inadecuada .Aclarando que los demás servicios tienen sus recipientes de acuerdo a sus necesidades.									
	No se tiene registro de visitas frecuentes a las empresas prestadoras del servicio de aseo, tales como (RH y la platería JJ) por parte del personal del hospital encargado de dicho seguimiento, igualmente el sitio donde se disponen los líquidos reveladores	Actualmente se tiene pendiente realizar el cronograma de dicha	Queda en firme.								
11	de rayos x, se observa falta de mantenimiento.	actividad pero se realizo en el mes de		X							
		Mayo de 2008 una visita a las									





	CUADRO RESUMEN I	DE HALLAZGOS						
		DERECHO DE			TIP	O D	E F	HALLAZGO
N		CONTRADICCIÓ	CONCLUSIÓ					VALOR
	OBSERVACIÓN AUDITORIA	N DE LA	N	_	_	_	_	DAÑO
0		ENTIDAD	AUDITORIA	Α	D	F	Р	PATRIMONIA
		AUDITADA						L
		Instalaciones de RH						
		E.S.P. por lo tanto						
		anexo certificado de						
		asistencia y el 25 de						
		Febrero del presente						
		año se realizo una						
		visita a las						
		Instalaciones de la Platería J.J. Previo a la						
		contratación de la cual						
		ajunto copia de acta de						
		reunión (Anexo No 2).						
		Las dos visitas fueron						
		realizadas por el Dr.						
		Javier Holguín Control						
		Interno.						
	Los manuales de bioseguridad no se encuentran totalmente implementados.	Se adjunta Manual de	Queda en firme.					
		Bioseguridad						
		actualizado (Anexo No						
40		3), el cual esta en		X				
12		proceso de		X				
		implementación por el comité de infecciones.						
		El Manual de						
		Bioseguridad aprobado						





		Certificado No. SC-3	002-1					
	CUADRO RESUMEN I	DE HALLAZGOS						
		DERECHO DE			TIP	O E)E H	HALLAZGO
N		CONTRADICCIÓ	CONCLUSIÓ					VALOR
	OBSERVACIÓN AUDITORIA	N DE LA	N	_	_	F	Р	DAÑO
0		ENTIDAD	AUDITORIA	Α	D	Г		PATRIMONIA
		AUDITADA						L
		en el año 2004, fue						
		implementado en un						
		100%, en las vigencias 2005, 2006, 2007 y						
		2008. 2000, 2007 y						
	No se evidencio en el recorrido de la ruta hospitalaria tableros alusivos a los sitios	Se adjunta ruta	Queda en firme.					
	donde se pueden disponer los residuos hospitalarios, igualmente se observo	hospitalaria (Anexo No						
	desorden en el cuarto donde se depositan los residuos reciclables.	4). Actualmente el cuarto de						
		almacenamiento						
		central del residuo						
		clasificado como						
40		reciclaje, se encuentra		v				
13		en orden, dado que se suscribió contrato con		X				
		la empresa						
		recuperemos, para						
		realizar la actividad de						
		reciclaje. Adjunto						
		contrato y registro						
		fotográfico (Anexo No 5).						
4.	No se tiene un plan de capacitaciones para darle continuidad a la implementación de	El PGIRHS fue	Queda en firme.	\ \ \				
14	dicho plan, ni recursos destinados para el mismo, quedando por fuera el componente	elaborado por la Enf.	gacaa cir iiiilic.	X				





		Octanodad 140. OO 0						
	CUADRO RESUMEN	I DE HALLAZGOS						
		DERECHO DE			TIP	O E	DE H	HALLAZGO
N		CONTRADICCIÓ	CONCLUSIÓ					VALOR
0	OBSERVACIÓN AUDITORIA	N DE LA	N	Α	D	F	Р	DAÑO
0		ENTIDAD	AUDITORIA	^	٦	'	'	PATRIMONIA
		AUDITADA						L
	externo, es decir la población que llega para atención médica hospitalaria.	Luz Adriana Díaz con						
		la accesoria de						
		Colmena A.R.P. En el año 2005, se actualizo						
		en enero del año 2007						
		y en septiembre de						
		2009.						
		- Capacitaciones al						
		Cliente externo sobre						
		el manejo de los residuos en la						
		institución: Se realizo						
		un convenio						
		Interinstitucional con el						
		Instituto Técnico						
		Agrícola para los						
		estudiantes de ultimo semestre en la						
		Tecnología de Gestión						
		Ambiental para						
		organizar con ellos el						
		Plan de capacitación						
		en gestión ambiental						
		tanto para el cliente						
		interno como externo.			1	1	1	l





	CUADRO RESUMEN	DE HALLAZGOS						
		DERECHO DE			TIP	O D	EΗ	HALLAZGO
N		CONTRADICCIÓ	CONCLUSIÓ					VALOR
	OBSERVACIÓN AUDITORIA	N DE LA	N	_	_	_	_	DAÑO
0		ENTIDAD	AUDITORIA	Α	D	F	Р	PATRIMONIA
		AUDITADA						L
		- Plan de Capacitación:						
		según los acuerdos						
		establecidos durante el mes de Julio con el						
		Instituto Técnico						
		Agrícola se realizara						
		dicho Plan, pero cabe						
		aclarar que actualmente un						
		empleado de Servicios						
		generales esta						
		asistiendo a una						
		capacitación en						
		Gestión de residuos						
		con Colmena ARP. Con el objetivo de dar						
		continuidad al proceso						
		de capacitación. Se						
		Adjuntan actas de						
		evidencia del proceso						
		de capacitaciones (Anexo No 3).						
GES	TION PRESTACION DE SERVICIOS	(/ tilexo 140 0).						
15	En consulta externa, la mitad de los encuestados, aducen que los tiempos de espera	No se pronunció la	Queda en firme	X				





Continuado No. 00-002-1											
	CUADRO RESUMEN I	DE HALLAZGOS									
		DERECHO DE			TIP	O D	EΗ	HALLAZGO			
N o	OBSERVACIÓN AUDITORIA	CONTRADICCIÓ N DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓ N AUDITORIA	Α	D	F	Р	VALOR DAÑO PATRIMONIA L			
	son largos en las citas con los profesionales. Algunos agregan que también son largos los tiempos en sala de espera, toma de exámenes de laboratorio y entrega de resultados.	entidad.	porque la entidad no dio respuesta.								
GES	TION INFRESTRUCTURA										
16	Es de anotar que la entidad en su gran mayoría ejecuta las obras mediante órdenes de servicio y/o trabajo, las cuales no están definidas con un presupuesto que identifique cada una de las actividades a ejecutar determinando la cantidad y valor unitario, sino que se contrata de una forma muy general, situación esta que no permite realizar una verificación precisa y confiable de las obras ejecutadas, además en algunos contratos el objeto contractual difiere en razón a que se ejecutan obras que nada tienen que ver con el objeto contratado.	No se pronunció la entidad.	Queda en firme porque la entidad no dio respuesta.	x							
17	Al revisar las carpetas de los contratos de obra y consultoría en lo relacionado con la parte técnica, los contratos carecen de documentos soportes como análisis de conveniencia y oportunidad del gasto, presupuesto oficial, programa de obra; no se suscriben actas de cambio de obra, acta de inicio, acta de recibo final de obra, informe de interventoría, y en algunos casos especialmente en las ordenes de servicio, no presentan un registro fotográfico que permita realizar el cumplimiento a las obras. Lo anterior nos permite evidenciar que existe un riesgo en la ejecución de obras en cuanto a que se pueden presentar sobrecostos, lo anterior evidencia que la interventoría ejercida a los contratos de obra y consultoría es deficiente.	No se pronunció la entidad.	Queda en firme porque la entidad no dio respuesta.	x							
18	Se verificó el cumplimiento a lo establecido en la resolución 4445 de 1996, en relación con las condiciones sanitarias y físicas de la edificación, encontrando que en algunas áreas de la edificación no se cumple con la normatividad establecida como se comunicó al Gerente a través del oficio de julio 1 de 2009 y que fue corroborado	No se pronunció la entidad.	Queda en firme porque la entidad no dio	x							





	CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS											
			CUADRO	RESUMEN D	DE HALLAZGOS							
					DERECHO DE		TIPO DE HALLAZGO					
					CONTRADICCIÓ	CONCLUSIÓ					VALOR	
N		OBSERVACIÓN	LAUDITORIA		N DE LA	N					DAÑO	
0		0202.117.1010.	.,		ENTIDAD	AUDITORIA	Α	D	F	Р	PATRIMONIA	
						AODITORIA					PATRIMONIA	
					AUDITADA						L	
			-09 del 6 de julio de 2009			respuesta.						
	En cuanto al cumplimiento del artículo 1º del Decreto 1769 de 1994, referente a los recursos financieros destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la											
		se evidenció que para										
	el porcentaie estipula	do en la norma como s	e muestra en el siguiente	e cuadro:								
	o. por contago compana		5% PARA	VALOR								
	VIGENCIA	PRESUPUESTO	MANTENIMIENTO	EJECUTADO	CUMPLIMIENTO							
	2006	\$5.204.763.160	260.238.158	\$202.425.035	77.8%							
	2007	\$6.321.763.383	316.088.169	\$382.392.704	120%							
	2008	\$6.775.953.353	338.797.668	\$319.978.857	94.45%							
	Contrato N° : 0058-	~·										
			ncia de un juego de plar									
			nido corresponde al dise									
		es de la parte estructur ias de cálculo y estudio	ral los cuales carecen de	e soporte tecnico								
			ue permita determinar	as cantidades v		Queda en firme						
19			dades referidas en el ol		No se pronunció la	porque la	X		X		\$21.168.000	
10			nsultas a profesionales		entidad.	entidad no dio						
			recio de mercado, un va			respuesta.						
	M2 para el diseño A	Arquitectónico, para el	presente contrato la act	ividad de diseño								
	arquitectónico se calcula un valor de 1008 l											
		ermite determinar un presunto detrimento por incumplimiento parcial del objet										
	contractual de \$15.12	20.000.					1					
20	Orden de Servicio y/o	trabajo Nº 1775			No se pronunció la	Queda en firme	X		X		\$8.500.000	





	CUADRO RESUMEN I	DE HALLAZGOS						
		DERECHO DE			TIP	O E)E H	HALLAZGO
N o	OBSERVACIÓN AUDITORIA	CONTRADICCIÓ N DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓ N AUDITORIA	Α	D	F	Р	VALOR DAÑO PATRIMONIA L
	Realizada la verificación de cumplimiento del contrato referido se evidenció el no cumplimiento del objeto contractual, puesto que no se aportaron los planos correspondientes al diseño contratado, por tanto se determina un presunto detrimento.	entidad.	porque la entidad no dio respuesta.					
FIN	ANCIAMIENTO	•						
21	El hospital no ha cumplido con lo establecido en el art. 64 del Decreto 2649 de 1993, modificado por el art. 2 del Decreto 1536 del 2007 y con lo dictado por la Circular Externa 060 del 2005 expedida por la Contaduría General de la Nación, las cuales se refieren a la actualización de los activos que se debe realizar como mínimo cada tres años, el ultimo avaluó realizado para edificaciones tiene fecha de febrero 1 de 2002 y para bienes muebles no se ha realizado, lo que no permite establecer la realidad económica y financiera de la entidad.	El Hospital Divino Niño, efectuó avaluó técnico a la edificación en el año 2002, actividad que ejecuto el Arquitecto Vargas Gaitan identificado con cedula de ciudadanía No 19.164.732, el cual en el momento de la contratación estaba inscripto en el Registro Nacional de Avaluadores en la especialidad de avaluos urbanos. En el año 2003, se contrato con la empresa Inavin, la elaboración del	dar cumplimiento a lo establecido	x				





	CUADRO RESUMEN	DE HALLAZGOS						
		DERECHO DE			TIP	O D	Έŀ	HALLAZGO
N.		CONTRADICCIÓ	CONCLUSIÓ					VALOR
N	OBSERVACIÓN AUDITORIA	N DE LA	N		_	_	l _ '	DAÑO
0		ENTIDAD	AUDITORIA	Α	D	F	Р	PATRIMONIA
		AUDITADA	710011011171					L
		inventario incluyendo						_
		las etiquetas en						
		poliéster con						
		aleaciones en aluminio						
		marca sentack (Equipo						
		de computo, muebles,						
		equipos de oficina,						
		equipos médicos, flota						
		y equipo de						
		transporte), quedando						
		por efectuar la valuación, dado que la						
		Entidad no tenia el						
		presupuesto						
		necesarios para						
		realizar tal actividad.						
		Hay que tener en						
		cuenta que la						
		actualización de los						
		activos muebles e						
		inmuebles, no se ha						
		realizado hasta la						
		fecha, ya que el Hospital Divino Niño no						
		tiene Avaluadores , y						
1		uene Avaiuauoies, y	ĺ	I	1		1 '	





	OUADDO DECUMENT	DE 1141 1 47000						
	CUADRO RESUMEN I							
		DERECHO DE	_		TIP	OD	E H	HALLAZGO
N.		CONTRADICCIÓ	CONCLUSIÓ					VALOR
N	OBSERVACIÓN AUDITORIA	N DE LA	N					DAÑO
0	oboliti i toto i ti toto i	ENTIDAD	AUDITORIA	Α	D	F	Р	PATRIMONIA
			AUDITORIA					
		AUDITADA						L
		lo determinado por la						
		Contaduría General de Nación en la circular						
		externa 060 de 2005,						
		es que debe ser						
		Personal de la entidad						
		pública, personas						
		naturales o jurídicas						
		independientes, que						
		cuenten con la						
		idoneidad y						
		capacidad para realizar avalúos de						
		bienes muebles o						
		inmuebles. Como						
		también la falta de						
		recursos ha dificultado						
		la contratación de						
		estas acciones, ya que						
		como se puede						
		observar en los						
		estados financieros y						
		en las ejecuciones presupuestales, la						
		entidad en el año 2007						
L	I .	Childad en el año 2007		<u> </u>				





		Certificado No. SC-30						
	CUADRO RESUMEN	DE HALLAZGOS						
		DERECHO DE			TIP	O D	EͰ	HALLAZGO
N.		CONTRADICCIÓ	CONCLUSIÓ					VALOR
N	OBSERVACIÓN AUDITORIA	N DE LA	N		_	_	1	DAÑO
0		ENTIDAD	AUDITORIA	Α	D	F	Р	PATRIMONIA
		AUDITADA						L
		y 2008 cubrió en gran						
		parte el déficit						
		ocasionado en los						
		años anteriores. Vale						
		la pena mencionar que en el presupuesto de la						
		vigencia 2009 no						
		quedaron proyectados						
		los gastos que se						
		requieren para la						
		realización de los						
		avaluos, por lo tanto no						
		es posible ejecutar						
		esta labor en la						
		presente vigencia y mas cuando el						
		mas cuando el gobierno nacional ha						
		disminuido recursos en						
		el sector salud como						
		para nuestro caso los						
		recursos del Sistema						
		General de						
		Participaciones para la						
		Atención a la						
		Población Pobre no		l				





	CUADRO RESUMEN I	DE HALLAZGOS						
		DERECHO DE			TIP	O D	E F	HALLAZGO
N	OBSERVACIÓN AUDITORIA	CONTRADICCIÓ N DE LA	CONCLUSIÓ N					VALOR
0	OBSERVACION AUDITORIA	ENTIDAD	AUDITORIA	Α	D	F	Р	DAÑO PATRIMONIA
		AUDITADA	AODITORIA					L
		Asegurada con Subsidio a la Demanda, en el año 2008 fueron \$1.056.467.721 y en la presente vigencia representan la suma de \$641.180.568, lo que ocasiona un decremento de \$415.287.153.						
22	Para costos utilizaron el software Sinergia, pero en el primer trimestre del 2008 al presentarse el cambio de administración se retiro el funcionario responsable del manejo del programa y el empleado que recibió no le dio el uso adecuado al programa y este dejo de utilizarse, generando así inexactitud en la información que se incorpora en la contabilidad.	A partir del mes de abril de 2008, lo concerniente a costos se maneja en hojas de cálculo en Microsoft office Excel.	Queda en firme porque la Entidad debe implementar un software que permita la asignación de costos a los servicios prestados.	x				
	ALIDAD							·
23	Se evidenció que la entidad suscribió los contratos de prestación de servicios de	Sobre este hallazgo en	El grupo auditor	X	X			





OBSERVACIÓN AUDITORIA Salud, números 0027 del 1º de marzo de 2006 por \$277.115.500; № 0039 del 23 de mayo de 2006 por \$273.472.000; № 0001 del 2 de enero de 2007 por \$282.018.000; con la Cooperativa de Trabajo Asociado Alianzas; también celebró los contratos de suministro de servicios de salud, números 0001 del 2 de enero de 2006 por \$90.652.000; № 0020 del 1º de febrero de 2006 por \$91.038.500; № 0017 del 1º de marzo de 2007 por \$282.018.000; con la Cooperativa de Trabajo Asociado Alianzas; también celebró los contratos de suministro de servicios de salud, números 0001 del 2 de enero de 2006 por \$91.038.500; № 0017 del 1º de marzo de 2007 por \$88.99.0.355, con la Cooperativa de Trabajo Asociado Talento Humano, cuyo objeto consiste en prestar mediante su personal de médicos, aprisentan las siguientes falencias: (Lo subrayado es nuestro) El artículo 3º del estatuto de contratación del hospital, consagra el principio de planeación, no obstante al verificarse la carpeta de estos contratos no se evidenció ningún estudio realizado por la entidad que determine insuficiencia de personal en su planta de cargos de médicos, enfermeras, regencia de farmacia etc, aspectos que también son exigidos por el artículo 3º del setatuto de contratación de las personas que aportará al hospital, el valor que cobrarán por hora de acuerdo con la especialidad de cada persona y el valor total, tampoco figura la relación de las personas que aportará al hospital, el valor que cobrarán por hora de acuerdo con la especialidad de cada persona y el valor total, tampoco figura la relación de las personas que aportará al hospital, el valor que cobrarán por hora de acuerdo con la especialidad de cada persona y el valor total, tampoco figura la relación de las personas que aportará al hospital, el valor que cobrarán por hora de acuerdo con la especialidad de cada persona y el valor total, tampoco figura la relación de las personas que prestarán el servicios en la entidad, ni se aprecla un cronograma de las actividades que realizarán, dontode se d			ocranidado No. 00 0	002 1					
OBSERVACIÓN AUDITORIA Salud, números 0027 del 1º de marzo de 2006 por \$277.115.500; № 0039 del 23 de mayo de 2006 por \$273.472.000; № 0001 del 2 de enero de 2007 por \$282.018.000; Gerente manifiesta, que para cumplir con el suministro de servicios de salud, números 0001 del 2 de enero de 2006 por \$90.652.000; № 0020 del 1º de febrero de 2006 por \$91.038.500; № 0017 del 1º de marzo de 2007 por \$88.930.335, con la Cooperativa de Trabajo Asociado Aliantes de enfermería, regencia de farmacia y demás personas asociadas para ejecutar los trabajos y demás actividades y servicios que la ESE requiera, los cuales presentan las siguientes falencias: (Lo subrayado es nuestro) planeación que determina que los procedimientos contractuales deben estar perecedidos por una adecuada planeación; no obstante al verificarse la carpeta de estos contratos no se evidenció ningún estudio realizado por la entidad que determine insuficiencia de personal en su planta de cargos de médicos, enfermeras, regencia de farmacia et c, aspectos que también son exigidos por el articulo 3º del contratos no se evidenció ningún estudio realizado por la entidad que determine insuficiencia de personal en su planta de cargos de médicos, enfermeras, regencia de farmacia et e, aspectos que también son exigidos por la entidad que donde indíquen el número de personas que aportará al hospital, el valor que cobrarán por hora de acuerdo con la especialidad de cada persona y el valor total, tampoco figura la relación de las personas que aportará nel servicio en la entidad, ni se aprecia un cronograma de las actividades que realizarán, donde se detallen los días, las horas y las áreas en las cuales prestarán los servicios.		CUADRO RESUMEN	DE HALLAZGOS						
OBSERVACIÓN AUDITORIA Salud, números 0027 del 1º de marzo de 2006 por \$277.115.500; Nº 0039 del 23 de mayo de 2006 por \$273.472.000; Nº 0001 del 2 de enero de 2006 por \$262.018.000; con la Cooperativa de Trabajo Asociado Alianzas; también celebró los contratos de suministro de servicios de salud, números 0001 del 2 de enero de 2006 por \$91.038.500; Nº 0017 del 1º de marzo de 2007 por \$88.930.335, con la Cooperativa de Trabajo Asociado Talento Humano, cuyo objeto consiste en prestar mediante su personal de médicos, auxiliares de enfermería, regencia de farmacia v demás personas asociadas para ejecutar los trabajos y demás actividades y servicios que la ESE requiera, los cuales planeación que determina que los procedimientos contractuales deben esta planeación que determina que los procedimientos contractuales deben esta contratos no se evidenció ningún estudio realizado por la entidad que determine insuficiencia de personal en su planta de cargos de médicos, enfermera de estos contratos no se evidenció ningún estudio realizado por la entidad que determina que los procedimientos contractuales deben estro contractuales deben esta con dos profesionals en la medicina, una profesional de dontología y um grupo donde indíquen el número de personas que aportará al hospital, el valor que cobrarán por hora de acuerdo con la especialidad de cada persona y el valor total de reducido de sa pursona que restarán el servicio en la entidad, ni se aportacó de las personas que prestarán el servicio en la entidad, ni se aportacó de las personas que aportará al hospital, el valor que cobrarán por hora de acuerdo con la especialidad de cada persona y el valor total de nottología y um grupo de reducido de satudidos que reducido de satudidos que reducido de nel notado, ni se aportación de las personas que aportará al hospital, el valor que cobrarán por hora de acuerdo con la especialidad de cada persona y el valor total de nottología y um g			DERECHO DE			TIP	O E)E H	HALLAZGO
OBSERVACIÓN AUDITORIA Salud, números 0027 del 1º de marzo de 2006 por \$277.115.500; Nº 0039 del 23 de mayo de 2006 por \$273.472.000; Nº 0001 del 2 de enero de 2007 por \$282.018.000; con la Cooperativa de Trabajo Asociado Alianzas; también celebró los contratos de suministro de servicios de salud, números 0001 del 2 de enero de 2006 por \$91.038.500; Nº 0017 del 1º de marzo de 2007 por \$88.930.335, con la Cooperativa de Trabajo Asociado Talento Mumano, cuyo objeto consiste en prestar mediante su personal de médicos, auxiliares de enfermería, regencia de farmacia v demás personas asociadas para ejecutar los trabajos y demás actividades y servicios que la ESE requiera, los cuales planeación que determina que los procedimientos contractuales deben estar precedidos por una adecuada planeación; no obstante al verificarse la carpeta de estos contratos no se evidenció ningún estudio realizado por la entidad que determine insufficiencia de personal en su planta de cargos de médicos, enfermeras, regencia de farmacia etc, aspectos que también son exigidos por el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998. N DE LA ENTIDAD AUDITORIA A D F P DAÑO PATRIMONIA L Wego de revisar los diferentes documentos objeto de anumificato, que para cumpiir con el objeto de la entidad, por cerente manifiesta, que para cumpiir con el objeto de la entidad por tatarse de una actividado misional, toda la información se encuentra con base en la planeación en el palneación que determina que los procedimientos contractuales deben estar de estos contratos no se evidenció ningún estudio realizado por la entidad que determine insufficiencia de personal en su planta de cargos de médicos, enfermera, ningún propuesta de una planta de una plan	N.		CONTRADICCIÓ	CONCLUSIÓ					VALOR
salud, números 0027 del 1º de marzo de 2006 por \$277.115.500; Nº 0039 del 23 de mayo de 2006 por \$273.472.000; Nº 0001 del 2 de enero de 2007 por \$282.018.000; con la Cooperativa de Trabajo Asociado Alianzas; también celebró los contratos de suministro de servicios de salud, números 0001 del 2 de enero de 2006 por \$90.652.000; Nº 0020 del 1º de febrero de 2006 por \$91.038.500; Nº 0017 del 1º de marzo de 2007 por \$88.930.335, con la Cooperativa de Trabajo Asociado Talento Humano, cuyo objeto consiste en prestar mediante su personal de médicos, electura los trabajos y demás actividades y servicios que la ESE requiera, los cuales presentan las siguientes falencias: (Lo subrayado es nuestro) El artículo 3º del estatuto de contratación del hospital, consagra el principio de planeación que determine insuficiencia de personal en su planta de cargos de médicos, enfermeras, regencia de farmacia etc, aspectos que también son exigidos por el artículo 3º del cargos de médicos, enfermeras, regencia de farmacia etc, aspectos que también son exigidos por el artículo 3º del cargos de médicos, enfermeras, regencia de farmacia etc, aspectos que también son exigidos por el artículo 3º del cargos de médicos, enfermeras, regencia de farmacia etc, aspectos que también son exigidos por el artículo 3º del cargos de médicos, enfermeras, regencia de farmacia etc, aspectos que también son exigidos por el artículo 3º del contratos la propuesta de los contratistas, donde indiquen el número de personas que aportará al hospital, el valor que cobrarán por hora de acuerdo con la especialidad de cada persona y el valor total, tampoco figura la relación de las personas que aportará al hospital, el valor que cobrarán por hora de acuerdo con la especialidad de cada persona y el valor total, as actividades que realizarán, donde se detallen los días, las horas y las áreas en las cueles prestarán los servicios en la entidad, ni sa propuesta de la nueva planta de reducido del hospital Divino avisitado del hospital Divino del hospital por la especialid		OBSERVACIÓN AUDITORIA	N DE LA	N			_		
salud, números 0027 del 1º de marzo de 2006 por \$277.115.500; Nº 0039 del 23 de mayo de 2006 por \$273.472.000; Nº 0001 del 2 de enero de 2007 por \$282.018.000; suministro de servicios de salud, números 0001 del 2 de enero de 2006 por \$90.652.000; Nº 0020 del 1º de febrero de 2006 por \$90.652.000; Nº 0020 del 1º de febrero de 2006 por \$90.652.000; Nº 0020 del 1º de febrero de 2006 por \$90.652.000; Nº 0020 del 1º de febrero de 2006 por \$90.652.000; Nº 0020 del 1º de febrero de 2006 por \$90.652.000; Nº 0020 del 1º de febrero de 2006 por \$91.038.500; Nº 0017 del 1º de marzo de 2007 por \$88.930.335, con la Cooperativa de Trabajo Asociado Talento Humano, cuyo objeto consiste en prestar mediante su personal de médicos, auxiliares de enfermería, regencia de farmacia y demás personas asociadas para ejecutar los trabajos y demás actividades y servicios que la ESE requiera, los cuales presentan las siguientes falencias: (Lo subrayado es nuestro) El artículo 3º del estatuto de contratación del hospital, consagra el principio de estos contratos no se evidenció ningín estudio realizado por la entidad que determine insuficiencia de personal en su planta de cargos de médicos, enfermeras, regencia de farmacia etc, aspectos que también son exigidos por el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998. No se observó en la carpeta de estos contratos la propuesta de los contratistas, donde indiquen el número de personas que aportará al hospital, el valor que cobrarán por hora de acuerdo con la especialidad de cada persona y el valor total, tampoco figura la relación de las personas que prestarán el servicio en la entidad, ni se aprecia un cronograma de las actividades que realizarán, donde se detallen los días, las horas y las áreas en las cuales prestarán los servicios.	0		FNTIDAD	AUDITORIA	Α	ט	F	Р	
salud, números 0027 del 1º de marzo de 2006 por \$277.115.500; Nº 0039 del 23 de mayo de 2006 por \$273.472.000; Nº 0001 del 2 de enero de 2007 por \$282.018.000; Nº 0020 del 1º de febrero de 2006 por \$91.038.500; Nº 0017 del 1º de marzo de 2007 por \$88.930.335, con la Cooperativa de Trabajo Asociado Alianzas; también celebró los contratos de suministro de servicios de salud, números 0001 del 2 de enero de 2006 por \$91.038.500; Nº 0017 del 1º de marzo de 2007 por \$88.930.335, con la Cooperativa de Trabajo Asociado Talento Humano, cuyo objeto consiste en prestar mediante su personal de médicos, auxiliares de enfermería, regencia de farmacia y demás personas asociadas para ejecutar los trabajos y demás actividades y servicios que la ESE requiera, los cuales presentan las siguientes falencias: (Lo subrayado es nuestro) El artículo 3º del estatuto de contratación del hospital, consagra el principio de estos contratos no se evidenció ningún estudio realizado por la entidad que determine insuficiencia de personal en su planta de cargos de médicos, enfermeras, regencia de farmacia etc, aspectos que también son exigidos por el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998. No se observó en la carpeta de estos contratos la propuesta de los contratistas, donde de indiquen el número de personas que aportará al hospital, el valor que cobrarán por hora de acuerdo con la especialidad de cada persona y el valor total, tampoco figura la relación de las personas que prestarán los servicios. saludinamentos decumentas documentos documentos documentos documentos documentos documentos experio de la entidad, por carsa de las actividados y por la entidad que cobrarán por hora de acuerdo con la especialidad de cada persona y el valor total, tampoco figura la relación de las personas que prestarán los servicios. saludinamentos decumenticos decentidad. Gerente manífiesta, los discuetas documentos documentos exprisor de la entidad, por casa la fiscuente manífiesta, los decumentos documentos expresa cumplica en lobjeto de la entidad por cual es pr									I
mayo de 2006 por \$273.472.000; Nº 0001 del 2 de enero de 2007 por \$282.018.000; Con la Cooperativa de Trabajo Asociado Alianzas; también celebró los contratos de suministro de servicios de salud, números 0001 del 2 de enero de 2006 por \$90.652.000; Nº 0020 del 1º de febrero de 2006 por \$91.038.500; Nº 0017 del 1º de marzo de 2007 por \$88.930.335, con la Cooperativa de Trabajo Asociado Talento Humano, cuyo objeto consiste en prestar mediante su personal de médicos, auxiliares de enfermería, regencia de farmacia y demás personas asociadas para ejecutar los trabajos y demás actividades y servicios que la ESE requiera, los cuales presentan las siguientes falencias: (Lo subrayado es persona) de medicios, planeación que determina que los procedimientos contractuales deben estar precedidos por una adecuada planeación; no obstante al verificarse la carpeta de estos contratos no se evidenció ningún estudio realizado por la entidad que determine insuficiencia de personal en su planta de cargos de médicos, enfermeras, regencia de farmacia etc, aspectos que también son exigidos por el artículo 3º del planeación por determine insuficiencia de personal en su planta de cargos de médicos, enfermeras, regencia de farmacia etc, aspectos que también son exigidos por el artículo 3º del contratos la propuesta de los contratos la propuesta de la entidad, ni se aprecia un cronograma de las actividades que realizarán, donde se detallen los dias, las horas y las áreas en las cuales prestarán los servicios.		salud, números 0027 del 1º de marzo de 2006 nor \$277 115 500: Nº 0039 del 23 de		luego de revisar		1			_
con la Cooperativa de Trabajo Asociado Alianzas; también celebró los contratos de suministro de servicios de salud, números 0001 del 2 de enero de 2006 por \$90.652.000; № 0020 del 1º de febrero de 2006 por \$91.038.500; № 0017 del 1º de marzo de 2007 por \$88.930.335, con la Cooperativa de Trabajo Asociado Talento Humano, cuyo objeto consiste en prestar mediante su personal de médicos, ejecutar los trabajos y demás actividades y servicios que la ESE requiera, los cuales presentan las siguientes falencias: (Lo subrayado es nuestro) El artículo 3º del estatuto de contratación del hospital, consagra el principio de planeación que determina que los procedimientos contractuales deben estar precedidos por una adecuada planeación; no obstante al verificarse la carpeta de estos contratos no se evidenció ningún estudio realizado por la entidad que determine insuficiencia de personal en su planta de cargos de médicos, enfermeras, regencia de farmacia etc, aspectos que también son exigidos por el artículo 3º del estatuto de cobrarán por hora de acuerdo con la especialidad de cada persona y el valor total, tampoco figura la relación de las personas que prestarán el servicio en la entidad, ni se aprecia un cronograma de las actividades que realizarán, donde se detallen los días, las horas y las áreas en las cuales prestarán los servicios.									
\$90.652.000; N° 0020 del 1° de febrero de 2006 por \$91.038.500; N° 0017 del 1° de marzo de 2007 por \$88.930.335, con la Cooperativa de Trabajo Asociado Talento Humano, cuyo objeto consiste en prestar mediante su personal de médicos, auxiliares de enfermería, regencia de farmacia y demás personas asociadas para ejecutar los trabajos y demás actividades y servicios que la ESE requiera, los cuales presentan las siguientes falencias: (Lo subrayado es nuestro) El artículo 3º del estatuto de contratación del hospital, consagra el principio de planeación que determina que los procedimientos contractuales deben estar precedidos por una adecuada planeación; no obstante al verificarse la carpeta de estos contratos no se evidenció ningún estudio realizado por la entidad que determine insuficiencia de personal en su planta de cargos de médicos, enfermeras, regencia de farmacia etc, aspectos que también son exigidos por el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998. No se observó en la carpeta de estos contratos la propuesta de los contratistas, donde indíquen el número de personas que aportará al hospital, el valor que cobrarán por hora de acuerdo con la especialidad de cada persona y el valor total, tampoco figura la relación de las personas que restarán el servicio de salud y por tratarse de una referente al estudio retativad misional, toda la estudio misional, toda la entrividad misional, toda la citividad misional, toda la citividades yeu en el aplaneación con la especial en encientra con base en la planeación encientra con base en la planeación encientra con base en la planeación con de una planta de cargos que				documentos					
marzo de 2007 por \$88.930.335, con la Cooperativa de Trabajo Asociado Talento Humano, cuyo objeto consiste en prestar mediante su personal de <u>médicos</u> , <u>auxiliares de enfermería, regencia de farmacia y demás personas asociadas para ejecutar los trabajos y demás actividades y servicios que la ESE requiera, los cuales presentan las siguientes falencias: (Lo subrayado es nuestro) El artículo 3º del estatuto de contratación del hospital, consagra el principio de planeación que determina que los procedimientos contractuales deben estar precedidos por una adecuada planeación; no obstante al verificarse la carpeta de estos contratos no se evidenció ningún estudio realizado por la entidad que determine insuficiencia de personal en su planta de cargos de médicos, enfermeras, regencia de farmacia etc, aspectos que también son exigidos por el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998. No se observó en la carpeta de estos contratos la propuesta de los contratistas, donde indiquen el número de personas que aportará al hospital, el valor que cobrarán por hora de acuerdo con la especialidad de cada persona y el valor total, tampoco figura la relación de las personas que prestarán el servicio en la entidad, ni se aprecia un cronograma de las actividades que realizarán, donde se detallen los días, las horas y las áreas en las cuales prestarán los servicios.</u>		suministro de servicios de salud, números 0001 del 2 de enero de 2006 por	objeto de la entidad,	aportados por el					
Humano, cuyo objeto consiste en prestar mediante su personal de médicos, auxiliares de enfermería, regencia de farmacia y demás personas asociadas para ejecutar los trabajos y demás actividades y servicios que la ESE requiera, los cuales presentan las siguientes falencias: (Lo subrayado es nuestro) El artículo 3º del estatuto de contratación del hospital, consagra el principio de planeación que determina que los procedimientos contractuales deben estar precedidos por una adecuada planeación; no obstante al verificarse la carpeta de estos contratos no se evidenció ningún estudio realizado por la entidad que determine insuficiencia de personal en su planta de cargos de médicos, enfermeras, regencia de farmacia etc, aspectos que también son exigidos por el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998. No se observó en la carpeta de estos contratos la propuesta de los contratistas, donde indiquen el número de personas que aportará al hospital, el valor que cobrarán por hora de acuerdo con la especialidad de cada persona y el valor total, tampoco figura la relación de las personas que realizarán, donde se detallen los días, las horas y las áreas en las cuales prestarán los servicios en la entidad, ni servicios que la medicina, una profesional de dontología y um grupo de reducido de la nueva planta de la sutividades que realizarán, donde se detallen los días, las horas y las áreas en las cuales prestarán los servicios en la entidad, ni servicios en la entidad, ni servicio en la entidad, ni se profesional de reducido de la nueva planta de la nueva planta de la nueva planta de la sutividades que realizarán, donde se detallen los dias, las horas y las áreas en las cuales prestarán los servicios en la entidad, ni de base para la			·						
auxiliares de enfermería, regencia de farmacia y demás personas asociadas para ejecutar los trabajos y demás actividades y servicios que la ESE requiera, los cuales presentan las siguientes falencias: (Lo subrayado es nuestro) El artículo 3º del estatuto de contratación del hospital, consagra el principio de planeación que determina que los procedimientos contractuales deben estar precedidos por una adecuada planeación; no obstante al verificarse la carpeta de estos contratos no se evidenció ningún estudio realizado por la entidad que determine insuficiencia de personal en su planta de cargos de médicos, enfermeras, regencia de farmacia etc, aspectos que también son exigidos por el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998. No se observó en la carpeta de estos contratos la propuesta de los contratistas, donde indiquen el número de personas que aportará al hospital, el valor que cobrarán por hora de acuerdo con la especialidad de cada persona y el valor total, tampoco figura la relación de las personas que realizarán, donde se detallen los días, las horas y las áreas en las cuales prestarán los servicios en la entidad, ni se profesional se profesional se profesional de reducido de realizado en el 2005, por el señor Roberto Elías Quintero, según anexo 1, se observó que se trata de un estudio realizando en el anexo 1, se observó que se trata de un en profesional en profesional en profesional de dontologia y um grupo de reducido de realizarán, donde se detallen los días, las horas y las áreas en las cuales prestarán los servicios.									
ejecutar los trabajos y demás actividades y servicios que la ESE requiera, los cuales presentan las siguientes falencias: (Lo subrayado es nuestro) El artículo 3º del estatuto de contratación del hospital, consagra el principio de planeación que determina que los procedimientos contractuales deben estar precedidos por una adecuada planeación; no obstante al verificarse la carpeta de estos contratos no se evidenció ningún estudio realizado por la entidad que determine insuficiencia de personal en su planta de cargos de médicos, enfermeras, regencia de farmacia etc, aspectos que también son exigidos por el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998. No se observó en la carpeta de estos contratos la propuesta de los contratistas, donde indiquen el número de personas que aportará al hospital, el valor que cobrarán por hora de acuerdo con la especialidad de cada persona y el valor total, tampoco figura la relación de las personas que prestarán el servicio en la entidad, ni se aprecia un cronograma de las actividades que realizarán, donde se detallen los días, las horas y las áreas en las cuales prestarán los servicios cuales en la información se encuentra con base en la planeación Roberto									
presentan las siguientes falencias: (Lo subrayado es nuestro) El artículo 3º del estatuto de contratación del hospital, consagra el principio de planeación que determina que los procedimientos contractuales deben estar precedidos por una adecuada planeación; no obstante al verificarse la carpeta de estos contratos no se evidenció ningún estudio realizado por la entidad que determine insuficiencia de personal en su planta de cargos de médicos, enfermeras, regencia de farmacia etc, aspectos que también son exigidos por el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998. No se observó en la carpeta de estos contratos la propuesta de los contratistas, donde indiquen el número de personas que aportará al hospital, el valor que cobrarán por hora de acuerdo con la especialidad de cada persona y el valor total, tampoco figura la relación de las personas que prestarán el servicio en la entidad, ni se aprecia un cronograma de las actividades que realizarán, donde se detallen los días, las horas y las áreas en las cuales prestarán los servicios.									
El artículo 3º del estatuto de contratación del hospital, consagra el principio de planeación que determina que los procedimientos contractuales deben estar precedidos por una adecuada planeación; no obstante al verificarse la carpeta de estos contratos no se evidenció ningún estudio realizado por la entidad que determine insuficiencia de personal en su planta de cargos de médicos, enfermeras, regencia de farmacia etc, aspectos que también son exigidos por el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998. No se observó en la carpeta de estos contratos la propuesta de los contratistas, donde indiquen el número de personas que aportará al hospital, el valor que cobrarán por hora de acuerdo con la especialidad de cada persona y el valor total, tampoco figura la relación de las personas que realizarán, donde se detallen los días, las horas y las áreas en las cuales prestarán los servicios. Roberto Elías Quintero, según anexo 1, se observó que se trata de un en la medicina, una profesional en en enfermeria, ningún profesional de dontologia y um grupo de reducido de dontologia y um grupo de reducido de la nueva planta de cargos que solo cuenta con dos profesionales en la medicina, una profesional en enfermeria, ningún propuesta de estructuración de la nueva planta de cargos que solo cuenta con dos profesionales en la medicina, una profesional en enfermeria, ningún propuesta de dontologia y um grupo de reducido de reducido de reducido de la nueva planta de cargos que solo cuenta con dos profesionales en la medicina, una profesional en enfermeria, ningún propuesta de destructuración de la nueva planta de cargos que solo cuenta con dos profesionales en la medicina, una profesional en enfermeria, ningún propuesta de destructuración de la nueva planta de cargos que solo cuenta con dos profesionales en la medicina, una profesional en enfermeria, ningún propuesta de destructuración de la nueva planta de un entidad, se funcionado con la propuesta de estructuración de la nueva planta de un entidad, se funcionado con la propuesta de									
planeación que determina que los procedimientos contractuales deben estar precedidos por una adecuada planeación; no obstante al verificarse la carpeta de estos contratos no se evidenció ningún estudio realizado por la entidad que determine insuficiencia de personal en su planta de cargos de médicos, enfermeras, regencia de farmacia etc, aspectos que también son exigidos por el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998. No se observó en la carpeta de estos contratos la propuesta de los contratistas, donde indiquen el número de personas que aportará al hospital, el valor que cobrarán por hora de acuerdo con la especialidad de cada persona y el valor total, tampoco figura la relación de las personas que prestarán el servicio en la entidad, ni se aprecia un cronograma de las actividades que realizarán, donde se detallen los días, las horas y las áreas en las cuales prestarán los servicios. De la entidad. Se parte de una planta de cargos que solo cuenta con dos profesionales en la entidad. Se parte de una planta de cargos que solo cuenta con dos profesionales en la medicina, una profesional en enfermeria, ningún profesional de dontología y um grupo de dontología y um grupo de reducido de reducido de auxiliares de una planta de cargos que solo cuenta con dos profesionales en la medicina, una profesional de de ontología y um grupo de dontología y um grupo de notre dontología y um g									
precedidos por una adecuada planeación; no obstante al verificarse la carpeta de estos contratos no se evidenció ningún estudio realizado por la entidad que determine insuficiencia de personal en su planta de cargos de médicos, enfermeras, regencia de farmacia etc, aspectos que también son exigidos por el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998. No se observó en la carpeta de estos contratos la propuesta de los contratistas, donde indiquen el número de personas que aportará al hospital, el valor que cobrarán por hora de acuerdo con la especialidad de cada persona y el valor total, tampoco figura la relación de las personas que prestarán el servicio en la entidad, ni se observó que se trata de un estudio relacionado con la propuesta de estructuración de dontología y um grupo de reducido de reducido de auxiliares de las actividades que realizarán, donde se detallen los días, las horas y las áreas en las cuales prestarán los servicios.									
estos contratos no se evidenció ningún estudio realizado por la entidad que determine insuficiencia de personal en su planta de cargos de médicos, enfermeras, regencia de farmacia etc, aspectos que también son exigidos por el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998. No se observó en la carpeta de estos contratos la propuesta de los contratistas, donde indiquen el número de personas que aportará al hospital, el valor que cobrarán por hora de acuerdo con la especialidad de cada persona y el valor total, tampoco figura la relación de las personas que prestarán el servicio en la entidad, ni se aprecia un cronograma de las actividades que realizarán, donde se detallen los días, las horas y las áreas en las cuales prestarán los servicios. Cargos que solo cuenta con dos profesionales en la medicina, una profesional en enfermerìa, ningùn propuesta de estructuración de dontologìa y um grupo de reducido de reducido de auxiliares de la nueva planta de reducido de auxiliares de la hospital Divino que sirvió de base para la									
determine insuficiencia de personal en su planta de cargos de médicos, enfermeras, regencia de farmacia etc, aspectos que también son exigidos por el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998. No se observó en la carpeta de estos contratos la propuesta de los contratistas, donde indiquen el número de personas que aportará al hospital, el valor que cobrarán por hora de acuerdo con la especialidad de cada persona y el valor total, tampoco figura la relación de las personas que prestarán el servicio en la entidad, ni se aprecia un cronograma de las actividades que realizarán, donde se detallen los días, las horas y las áreas en las cuales prestarán los servicios. con dos profesionales en la medicina, una profesional en la medicina, una profesional de estructuración de dontología y um grupo de reducido de reducido de la nueva planta de reducido de auxiliares de Niño y que sirvió enfermeria y de base para la			·	-					
regencia de farmacia etc, aspectos que también son exigidos por el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998. No se observó en la carpeta de estos contratos la propuesta de los contratistas, donde indiquen el número de personas que aportará al hospital, el valor que cobrarán por hora de acuerdo con la especialidad de cada persona y el valor total, tampoco figura la relación de las personas que prestarán el servicio en la entidad, ni se aprecia un cronograma de las actividades que realizarán, donde se detallen los días, las horas y las áreas en las cuales prestarán los servicios. en la medicina, una profesional en propuesta de estructuración de dontologia y um grupo de reducido de reducido de la nueva planta de reducido de auxiliares de Niño y que sirvió enfermerìa y de base para la									
No se observó en la carpeta de estos contratos la propuesta de los contratistas, donde indiquen el número de personas que aportará al hospital, el valor que cobrarán por hora de acuerdo con la especialidad de cada persona y el valor total, tampoco figura la relación de las personas que prestarán el servicio en la entidad, ni se aprecia un cronograma de las actividades que realizarán, donde se detallen los días, las horas y las áreas en las cuales prestarán los servicios. de nfermerìa, ningùn propuesta de estructuración de la nueva planta de reducido de reducido de la nueva planta de la nueva planta de reducido de la nueva planta de la nueva planta de la nueva planta de la nueva planta de la reducido de la nueva planta de la nueva planta de la reducido de la nueva planta de estructuración de la nueva planta de la nueva planta de la reducido de la nueva planta de la reducido de la nueva planta de reducido de la nueva planta de la reducido de la nueva planta de la reducido de la nueva planta de la nueva planta de reducido de la nueva planta de reducido de la nueva planta de la nueva planta de la nueva planta de la nueva planta de reducido de la nueva planta de reducido de la nueva planta de reducido de la nueva planta de la nu		regencia de farmacia etc, aspectos que también son exigidos por el artículo 3º del		estudio					
donde indiquen el número de personas que aportará al hospital, el valor que cobrarán por hora de acuerdo con la especialidad de cada persona y el valor total, tampoco figura la relación de las personas que prestarán el servicio en la entidad, ni se aprecia un cronograma de las actividades que realizarán, donde se detallen los días, las horas y las áreas en las cuales prestarán los servicios. profesional de estructuración de la nueva planta de reducido de nueva planta de reducido de la nueva planta de reducido de nueva planta de las nueva planta de las nueva planta de reducido de n			profesional en	relacionado con la					
cobrarán por hora de acuerdo con la especialidad de cada persona y el valor total, tampoco figura la relación de las personas que prestarán el servicio en la entidad, ni se aprecia un cronograma de las actividades que realizarán, donde se detallen los días, las horas y las áreas en las cuales prestarán los servicios. dontologia y um grupo de reducido de del hospital Divino auxiliares de Niño y que sirvió enfermerìa y de base para la			, ,						
tampoco figura la relación de las personas que prestarán el servicio en la entidad, ni se aprecia un cronograma de las actividades que realizarán, donde se detallen los días, las horas y las áreas en las cuales prestarán los servicios. días, las horas y las áreas en las cuales prestarán los servicios. de reducido de del hospital Divino auxiliares de Niño y que sirvió enfermerìa y de base para la			•						
se aprecia un cronograma de las actividades que realizarán, donde se detallen los días, las horas y las áreas en las cuales prestarán los servicios. días, las horas y las áreas en las cuales prestarán los servicios. de Niño y que sirvió enfermerìa y de base para la				•					
días, las horas y las áreas en las cuales prestarán los servicios. enfermerìa y de base para la				-					
l No tigura en la carneta actas de seguimiento e interventoría que evidencien el Inromotores. Dice que I reestructuración IIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIII		No figura en la carpeta actas de seguimiento e interventoría, que evidencien el	promotores. Dice que	reestructuración					
cumplimiento de las labores realizadas por el personal aportado por los contratistas. La planeación se inicia que realizó el									





		Certificado No. SC-3	002-1					
	CUADRO RESUMEN I	DE HALLAZGOS						
		DERECHO DE			TIP	O E)E H	HALLAZGO
N	,	CONTRADICCIÓ	CONCLUSIÓ					VALOR
0	OBSERVACIÓN AUDITORIA	N DE LA	N	Α	D	F	Р	DAÑO
U		ENTIDAD	AUDITORIA	^	ט	'		PATRIMONIA
		AUDITADA						L
	No se evidenció en la carpeta de los contratos, la hoja de vida de las personas	con el estúdio técnico	hospital en el año					
	aportadas por los contratistas, ni los documentos que acrediten idoneidad y	realizado por el doctor	de 2006. De					
	experiencia, como lo exige la ley 190 de 1995.	Roberto Elias Quintero	acuerdo con lo					
	El artículo 16 del estatuto de contratación del hospital, exige que cuando los	Hoyos, en noviembre	anterior, el grupo					
	contratos de prestación de servicios de salud, superen los cien millones de pesos	de 2005, el cual se	auditor pudo					
	(\$100.000.000) debe exigirse como garantía, póliza de responsabilidad civil, la cual no se observó en estos contratos.	concluye que no existe el número de personas	constatar que la entidad no contó					
	Se observó así mismo que el hospital suscribió los contratos de prestación de	·	con unos estudios					
	servicios de salud números 0007 del 29 de enero de 2008 por \$385.800.000; Nº 021	suficientes para atender la población	en el 2006, 2007					
	del 27 de junio de 2008 por \$148.396.000; N° 027 del 31 de julio de 2008 por	contratada y que	y 2008, que					
	\$445.013.331; N° 033 del 29 de octubre de 2008 por \$165.500.000; con la	adicional a lo anterior						
	Cooperativa de trabajo Asociado para la Investigación y Promoción de la Salud	en el 2005 la población	insuficiencia de					
	"COMÉDICA", cuyo objeto consiste en que el contratista se obliga con el hospital a	era mucho menor a la	personal en su					
	prestar mediante su personal de médicos, auxiliares de enfermería y demás	que se tiene	planta de cargos y					
	personas asociadas, para ejecutar los trabajos y actividades que el hospital requería,	actualmente. Además	por ende donde el					
	contratos que presentan las mismas observaciones citadas anteriormente.	en los contratos están	número de					
	Iguales falencias se detectaron en los contratos de suministro de servicios de	especificados las horas	médicos,					
	personal, números 0030 del 1º de abril de 2006 por \$104.145.000; Nº 0049 del 30 de	y valores de cada uno	enfermeras,					
	junio de 2006 por \$116.130.000; N° 0002 del 2 de enero de 2007 por \$104.322.000;	de los servicios y	regentes de					
	N° 0008 del 29 de enero de 2008 por \$59.826.706, con Servicios Temporales	asociados y que una	farmacia etc, que					
	Profesionales "Sertempo S.A", cuyo objeto consiste en prestar los servicios en los	vez contratado el	requería cada					
	sitios de trabajo que el hospital indique, comprometiéndose a remitir a la ESE, el	personal se procede a	año.					
	personal del área administrativa, servicios generales y cajeros que requiera.	realizar los turnos por						
	De acuerdo con lo anteriormente expuesto se evidenció que presuntamente la	servicios y finaliza	En lo relacionado					
	entidad, incumplió con los deberes que consagra el artículo 34, numeral 1º de la ley	manifestando que	con las					





	CUADRO RESUMEN	DE HALLAZGOS						
		DERECHO DE			TIP	O D	E F	HALLAZGO
N		CONTRADICCIÓ	CONCLUSIÓ					VALOR
	OBSERVACIÓN AUDITORIA	N DE LA	N	_		_	_	DAÑO
0		ENTIDAD	AUDITORIA	Α	D	F	Р	PATRIMONIA
		AUDITADA						L
	734 de 2002.	prueba de esto son los registros individuales	observaciones sobre la falta de					
		de prestación de						
		servicios RIPS y que						
		se tienen cuadros de						
		reporte de novedades y que en cuanto a las	contratista.					
		hojas de vida de los	mismo que su					
		funcionários, son las	valor de acuerdo					
		CTAs las responsables	a su especialidad,					
		de las mismas.	el Gerente dice gue estos					
			aspectos se					
			detallan en cada					
			contrato y hace					
			alusión al anexo					
			N° 5. Al revisarse este anexo (N° 5)					
			se evidenció que					
			aporta					
			únicamente copia					
			del convenio N°					
			021 del 27 de					
			junio de 2008, donde se pacta					
			adilad do padia					





		Certificado No. SC-30	-					
	CUADRO RESUMEN	DE HALLAZGOS						
		DERECHO DE			TIP	O D	E F	HALLAZGO
N.		CONTRADICCIÓ	CONCLUSIÓ					VALOR
N	OBSERVACIÓN AUDITORIA	N DE LA	N	_	_	_	_	DAÑO
0		ENTIDAD	AUDITORIA	Α	D	F	Р	PATRIMONIA
		AUDITADA						L
			de común					
			acuerdo las tarifas					
			a cobrar, de acuerdo con la					
			especialidad de					
			cada profesional,					
			pero en este					
			contrato no se determina el					
			número de					
			personas que					
			aportará el					
			contratista al					
			hospital; el grupo auditor resalta					
			que en ninguno					
			de los contratos					
			relacionados en la					
			presente					
			observación de					
			2006, 2007 y 2008 a excepción					
			de este contrato,					
			se determina el					
			valor a cobrar de		1			





CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS DERECHO DE					·
DEDECHO DE					
		TIF	POI	DE	HALLAZGO
CONTRADICCIÓ CONCLUSIÓ					VALOR
N OBSERVACIÓN AUDITORIA N DE LA N	_	_	╽ᆮ	P	DAÑO
entidad Auditoria	Α	D	F	P	PATRIMONIA
AUDITADA					L
acuerdo a la					
especialidad y en					
ninguno de ellos de indica el					
número de					
personas que					
aportarán las Cooperativas el					
hospital.					
En la observación					
sobre las					
propuestas de los contratistas, el					
Gerente					
manifiesta que en					
el anexo 5					
aparecen las ofertas, no					
obstante el					
revisarse los					
documentos					
aportados en este anexo, se observa					
la propuesta que					





		Certificado No. SC-30						
	CUADRO RESUMEN	DE HALLAZGOS						
		DERECHO DE			TIP	O E	DE H	HALLAZGO
NI.		CONTRADICCIÓ	CONCLUSIÓ					VALOR
N	OBSERVACIÓN AUDITORIA	N DE LA	N	_	_	_	_	DAÑO
0		ENTIDAD	AUDITORIA	Α	D	F	Р	PATRIMONIA
		AUDITADA						L
			presenta COOMEDICA en el año de 2008, la cual detalla en forma general el valor total, pero no determina el número de personas que aportará, ni el valor que cobrará por hora de acuerdo a su especialidad. En lo que respecta a la observación sobre las hojas de vida de las personas aportadas por el contratista y que no se observaron en la carpeta, el					
			en la carpeta, el Gerente					





	CUADRO RESUMEN	DE HALLAZGOS						
		DERECHO DE			TIP	O E	E F	HALLAZGO
N		CONTRADICCIÓ	CONCLUSIÓ					VALOR
	OBSERVACIÓN AUDITORIA	N DE LA	N	_	_	_	Р	DAÑO
0		ENTIDAD	AUDITORIA	Α	D	F	Р	PATRIMONIA
		AUDITADA						L
			manifestó que					
			son las CTAs las					
			responsables de las mismas y que					
			reposan en las					
			oficinas de ellos.					
			El grupo auditor					
			no comparte lo expuesto sobre					
			esta observación					
			por el Gerente					
			del hospital,					
			puesto que este					
			debe velar que las personas que					
			aporte los					
			contratistas, como					
			médicos,					
			enfermeras, etc,					
			sean idóneos, ya que se trata de					
			una entidad de					
			salud y por ende					
			está de por medio					
			la vida de las					





		Certificado No. SC-30	-					
	CUADRO RESUMEN	DE HALLAZGOS						
		DERECHO DE			TIP	O D	E F	HALLAZGO
N		CONTRADICCIÓ	CONCLUSIÓ					VALOR
	OBSERVACIÓN AUDITORIA	N DE LA	N	_	_	F	Р	DAÑO
0		ENTIDAD	AUDITORIA	Α	D	「		PATRIMONIA
		AUDITADA						L
			personas que					
			atienden.					
			Sobre la					
			observación de					
			las pólizas de responsabilidad					
			civil, el Gerente					
			dice que existe					
			una interpretación					
			errónea del numeral 8 del					
			artículo 16 del					
			estatuto de					
			contratación, puesto que se					
			puesto que se refiere al valor					
			mínimo de la					
			póliza que debe					
			tener cada profesional de la					
			salud. El grupo					
			auditor estima					
			que tal como está					
1			consignado en el					





		Certificado No. SC-30						
	CUADRO RESUMEN	DE HALLAZGOS						
		DERECHO DE			TIP	O D	E F	HALLAZGO
N		CONTRADICCIÓ	CONCLUSIÓ					VALOR
	OBSERVACIÓN AUDITORIA	N DE LA	N	Α	_	F	Р	DAÑO
0		ENTIDAD	AUDITORIA	Α	D	୮		PATRIMONIA
		AUDITADA						L
			artículo 16 del					
			estatuto de contratación de la					
			entidad, se refiere					
			a todos los					
			contratos de salud					
			que superen los \$100.000.000 y					
			en el caso de las					
			observaciones					
			formuladas los contratos de					
			salud, superan					
			este valor.					
			De acuerdo con lo					
			antes analizado,					
			el grupo auditor					
			considera que la					
			entidad no clarificó las					
			observaciones					
			formuladas, por lo					
			tanto se dejan en					
1			firme.	l		l	l	





	CHADDO DESLIMEN DE HALLAZGOS									
	CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS									
		DERECHO DE	,	,	TIP	O E	E F	HALLAZGO		
N o	OBSERVACIÓN AUDITORIA	CONTRADICCIÓ N DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓ N AUDITORIA	Α	D	F	Р	VALOR DAÑO PATRIMONIA L		
24	Se evidenció que la entidad suscribió el 5 de septiembre de 2007, el contrato de publicidad Nº 284, con la señora Deiby Sulay García por \$4.500.000, cuyo objeto consiste en la publicidad del hospital en el Directorio de Editores de Occidente, el cual presenta las siguientes falencias: Este contrato firmado por el hospital, no tiene relación con los servicios de salud que presta, por lo tanto va en contravía de lo establecido por los artículos 1º y 8º del Decreto 1737 de 1998, que preceptúa que en ningún caso los organismos, las entidades, entes públicos y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del tesoro público, podrán patrocinar, contratar o realizar la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente deben cumplir, ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías (Lo subrayado fuera del texto). De acuerdo con lo anterior, el grupo auditor estima que se ha incumplido con los deberes que consagra el artículo 34, numeral 1 de la ley 734 de 2002.	La entidad no se pronunció.	Queda en firme porque la entidad no dio respuesta.	x	x					
TO	TOTAL					2		\$29.668.000		



